



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 19 MARZO DE 2026

En Puno, siendo las nueve horas con veintiún minutos del día jueves diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

PEDIDOS:

AGENDA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Convenios y casos especiales.
3. Aprobación de Currículos de Estudio y Planes de Estudio 2026-2030 de los Programas de Maestría y Doctorado.
4. Renovación de contrato de Docentes previa evaluación de Desempeño y cumplimiento de funciones.
5. Aprobación de ampliación de cronograma de admisión y matrícula de Programas de Maestría y Doctorado.
6. Aprobación de proyecto de creación de Maestría en Matemáticas y Doctorado en Hidrociencia.
7. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
8. Aprobación del cronograma de internado de Nutrición Clínica, Nutrición Comunitaria y Promoción de la Salud de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.
9. Autorización al Director del Departamento de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en vía de regularización, para ingreso de notas de cursos pendientes de semestres anteriores, impresión de actas y apertura del sistema.
10. Ratificación de Resolución Rectoral N° 252-2026-R-UNA, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.
11. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
12. Aprobación del Reglamento de Uso de Laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Enfermería V.2.
13. Aprobación de creación de Diplomado de Posgrado en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad Cs. Contables y Administrativas de la UNA.
14. Aprobación Plan de Trabajo y Reglamento interno del Comité Electoral.
15. Informe de la Comisión de Reubicación y ordenamiento de Kioscos y zona de estacionamiento de vehículos en el campus de la UNA.
16. Aprobación de Bases del Concurso de SIKURIS por 65 años de Reapertura de la UNA – Puno.
17. Aprobación del Plan de Trabajo del CEPREUNA 2026.
18. Aprobación de Expediente Modificado N°08, por variación física y financiera del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la red de telecomunicaciones en las Escuelas Profesionales de la UNA. CUI N° 2266313.
19. Aprobación de Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Enfermería de la UNA, con CUI N°2670156.
20. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión: “Construcción y equipamiento de aulas y laboratorios para la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la UNA-Puno”, Componente Equipamiento, con CUI N°2031288.
21. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión: “Construcción de Campo Deportivo en la Sub Unidad de Promoción del Deporte de la UNA. Con CUI N° 2614243.

RECURSO DE APELACIÓN:

22. AGRIPINA MARÍA APAZA ALVAREZ, en contra de la R.D. 446-2025-D-FE-UNA, que declara improcedente el Recurso de Reconsideración en contra de la R.D. 216-2025-D-FE-UNA (aprueba el Acta de Calificación de ratificación en la categoría - no ratifica).

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que la estudiante María Fernanda Mamani Zea solicitó permiso para no asistir por motivos laborales. Hay quórum para iniciar la sesión de consejo universitario ordinario.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quórum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario. Pide que se de lectura al acta del último consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se han remitido a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario el acta de consejo universitario extraordinario del 03 de febrero de 2026.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el acta de consejo universitario extraordinario del 03 de febrero de 2026.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

SEÑOR RECTOR: Menciona que, referente al viaje de la delegación de los decanos de Facultades a la ciudad de Moscú, Rusia, este viaje ha tenido resultados importantes para trabajar en convenio con la Universidad Nacional de Tambov y con la Universidad de Rusia, amistad de los pueblos. Invita al decano de la facultad de Ingeniería de Química para ampliar este informe.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Agradece la designación para organizar esta actividad denominada: “Visita de intercambio de experiencias académicas en universidades rusas”. El día 13 de enero del 2026, se presentó el proyecto de pasantía con la invitación de la Cámara de Comercio Perú Rusia invitando a las 04 autoridades y los 20 decanos, algunos colegas decanos por diversos motivos no participaron, finalmente participaron 03 autoridades y 12 decanos. Se partió del Perú, el día 26 de febrero, arribando el 01 de marzo a



Moscú, y el día lunes 2 de marzo se realizó la visita a la Universidad Estatal de Moscú de Lomonosov, también se tuvo la visita al Museo de Ciencia de la Tierra y se hizo el compromiso de una carta de intención para la cooperación interinstitucional entre ambas universidades, ese mismo día en horas de la noche se viajó a la ciudad de Tambov, llegando en la mañana, la universidad nos recepcionó con una delegación, se visitó los laboratorios, áreas de biotecnología, odontología e ingeniería, al día siguiente se presentó un trabajo de investigación referido a los contaminantes emergentes del Lago Titicaca, para los colegas de esa universidad dicha ponencia tuvo un gran impacto y gran interés, también se visitaron las aulas y al día siguiente el señor rector firmó el convenio de cooperación internacional. El día viernes 5 de marzo se estuvo en la Universidad de la Amistad de los Pueblos de Moscú, se tuvo reunión con la vicerrectora, se presentó el video institucional en las tres universidades, esta en proceso la firma de un documento de cooperación, tomando en cuenta que nuestra Universidad es una universidad estratégica. Esta es una forma de dar visibilidad a nuestra universidad, esta experiencia adquirida seguramente se replicará en las facultades, con los docentes y estudiantes, ha sido un proceso de aprendizaje, hay muchas oportunidades para que los docentes y estudiantes puedan ir a visitar en intercambio. Debemos implementar esas experiencias en nuestra universidad a partir de la oficina de cooperación nacional e internacional, además, por la participación de la delegación se han recibido constancias y diplomas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en verdad fue muy productivo, muy alentador y seguramente dará muy buenos resultados para mejorar la innovación académica, para fortalecer el desarrollo de la investigación científica, para promover el intercambio de estudiantes y la pasantía de docentes. El tema de la internacionalización se está pragmatizando, la Universidad Nacional del Altiplano para el mundo, esto lo hicieron hace décadas otras universidades que tienen convenios con las universidades de Europa, de Asia y el Caribe, ahora la Universidad Nacional del Altiplano, sale al exterior, busca alianzas estratégicas con las mejores universidades del mundo. También era muy importante que los señores decanos salgan al exterior, para replicar y mejorar en la Universidad Nacional del Altiplano, en este sentido, expresar un reconocimiento a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano y nuestra felicitación, deseando que toda esa valiosa experiencia sea replicada. Asimismo, en este punto informar que el último proceso de examen de admisión fue un éxito, se ha desarrollado con toda normalidad y queremos agradecer a todos los que han participado en el proceso de admisión. El día sábado está programado el examen en las secciones de Azángaro y Juli para iniciar las actividades académicas el próximo 30 de marzo. Así también en este consejo se deben aprobar los contratos de docentes para iniciar el año académico 2026 con la plana de docentes al 100%.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que:

- Estamos en proceso de matriculas, a la fecha, la cantidad de estudiantes matriculados son 19,162 estudiantes matriculados, entre las diferentes escuelas profesionales, faltando completar la matrícula de ingresantes del examen general del área de sociales que está llevándose el día de hoy y también falta la matrícula de estudiantes regulares e ingresantes de las secciones de Azángaro y Juli, consideramos que al término de este proceso vamos a tener más de 20,000 estudiantes matriculados en nuestra universidad.
- Respecto del proceso del desarrollo del curso de nivelación 2025, las inscripciones en las escuelas fueron el 12 y 13 de enero, la matrícula el 14 y 15 de enero, el inicio de clases el 19 de enero y la finalización con ingreso de notas con un total de 33 días fue el 6 de marzo del 2026. El ingreso de notas al sistema académico se ha cumplido según las fechas programadas, el número de escuelas profesionales que desarrollaron cursos han sido un total de 26, se han aperturado 282 cursos, el número de estudiantes matriculados ha sido de 4,205 estudiantes, el número de docentes, según su condición laboral, docentes ordinarios han sido 165, docentes contratados 117, respecto al aspecto económico, la recaudación económica en el curso de nivelación 2025 ha sido de S/1'337,638, el 70% corresponde a pago de docentes es de S/936,346.60, la universidad ha recibido S/200,645.70, las escuelas profesionales recibirán S/93,634.00, el monto de S/66,881.90 con fines de adquisición de material de escritorio y otros y para gastos administrativos S/40,129.00. Consideramos que este proceso ha concluido y los resultados están dentro de los programados, se ha apoyado a los estudiantes, muchos estudiantes llevaron hasta dos cursos, lograron nivelar algunos desfases y podrán continuar con su normal proceso académico.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que:

- Se está en contacto con la Universidad de Tambov, ellos ya están trabajando y están interesados bastante en temas de biotecnología. Y queda pendiente la implementación de la plataforma para que estudiantes y docentes puedan aprender ruso desde este semestre, con la intención de que en próximos años puedan salir a hacer movilidad o puedan salir a hacer un posgrado.
- Respecto a investigación, hubo un problema por el tema de FEDU, el año pasado se aprobó una escala de pago solo para el año 2025, por lo que, se ha tramitado el pago de enero y febrero, pero por el tema vacacional no se ha podido aprobar, justamente se pedirá, se espera que en la próxima semana se regularicen esos pagos y a su vez también dar el informe del FEDU concursable de todos los años.

PEDIDOS:

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide:

- Se apruebe la relación de docentes investigación para el año 2026.
- Se ratifique la escala de bonificación para los docentes que perciben el bono docente investigador FEDU, que sería la ratificación de la resolución Rectoral 0344-2025.
- La modificación del artículo 47 del reglamento de distribución de carga académica.
- La modificación de los reglamentos de registro y presentación digital del proyecto de tesis de pregrado y también el de borradores, puesto que en ambos reglamentos está consignado el nombre de la plataforma que anteriormente era pilar y cambio a PGI.



- Se amplíe la vigencia de la directiva 01-2025-VRI, conocido como FEDU concursable, para poder realizar el concurso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Solicita la modificación del artículo 20 del reglamento de distribución de carga académica referido al número de estudiantes sin demandar mayor número de docentes.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Pide:

- Se apruebe el expediente técnico de mejoramiento del Servicio de formación de pregrado en Educación Superior Universitaria en la escuela profesional de Medicina Veterinaria y zootecnia con código único de inversión 2674628.
- La matrícula de un estudiante que, dejó de estudiar hace 20 años y solamente tiene un solo curso para poder terminar la carrera profesional.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Pide:

- La ampliación del cronograma de admisión para programas de segunda especialidad.
- La aprobación del currículo flexible por competencias 2026-2030 del programa de Estudios de Ingeniería artificial y ciencia de datos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Solicita:

- Se autorice la actualización del proyecto de ampliación de laboratorios de odontología, el año pasado, se autorizó en Consejo Universitario, sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido el memorándum correspondiente para que se ejecute esta actualización.
- La asignación de un área de terreno para la ampliación de laboratorios de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide:

- Autorización de matrícula excepcional en planes de estudios no vigentes, a estudiantes que les falta uno o dos cursos para concluir.
- Se incluya en el punto seis de la agenda la creación de maestría en física.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Pide:

- La asignación de terreno para la implementación de laboratorios.
- La autorización de matrícula de un estudiante para prácticas preprofesionales, dado que el plan 6 esta bloqueado.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Pide la autorización para que se haga el proyecto de la construcción de la Facultad de Medicina, en la Av. Ejército.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide:

- Que, en el marco de la ley 32545, se pueda agendar para su consideración y firmar convenios de cooperación con instituciones que están dispuestos a apoyar el CETPRO de llave y el Instituto Tecnológico de Educación Superior de llave, quienes están dispuestos a ceder los locales para poder iniciar las secciones.
- Se le dé celeridad la liquidación de la construcción del pabellón de la Escuela Profesional de Sociología.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide:

- La resolución rectoral de entrega del bus a la Facultad de Ingeniería de minas, emisión de resolución que se acordó en el Consejo Universitario de 11 de septiembre de 2025.
- La elaboración del proyecto de infraestructura educativa para la construcción de un complejo educativo en Fundo Carolina.
- La contratación de personal CAS para los laboratorios de mecánica de rocas y geotecnia.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Solicita que se reconsidere los S/8'000,000.00 destinados a la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, que está considerado en el portal de transparencia.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Solicita la construcción de su pabellón antiguo. Y solicita se autorice el IOARR para la optimización de adquisición de ascensor para su pabellón nuevo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Pide la contratación de personal bajo el régimen 276, para los centros experimentales, en concreto para Chucuito dos técnicos STC y un laboratorista CAS, dado que viene desarrollando actividades muy importantes a través de convenios con el Gobierno Regional y otros proyectos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pide:

- Se haga el informe del trámite de la construcción del pabellón de la Escuela Profesional de Educación Inicial.
- La oficina de mantenimiento atienda en forma prioritaria sus requerimientos, dado que el 20 de abril dos programas de la Escuela Profesional de Educación Secundaria recibirán la evaluación externa.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Pide:

- Que se incluya en la base de datos de investigadores RENACYT de la universidad a quienes hayan alcanzado los niveles correspondientes a posterior al 31 de enero y se actualice.
- El informe del estado situacional en que se encuentra el proyecto de inversión para un nuevo pabellón de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática tramitado el año pasado.
- El informe detallado por escrito, de los recursos directamente recaudados y los contratos de locación por servicios, pedido realizado por el asambleísta Alcides Palacios Sánchez en Asamblea Universitaria del 28 de marzo mismo pedido que fue derivado indicando de que son funciones de Consejo Universitario.
- Amnistía para la matrícula de estudiantes de posgrado y pregrado que en su currículum por algún motivo les falta uno o dos cursos para graduarse independientemente del tiempo que hayan abandonado sus estudios.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pide que se modifique el reglamento de pasantía docente, que indica que el docente que sale de pasantía debe dejar su carga a otro colega, modificándose para que sea la facultad la que asuma la carga.

GRADUADO: Pide la amnistía académica excepcional para estudiantes de los programas de estudios de maestría y doctorados vigentes que dejaron de estudiar, sin considerar los años, y que tienen pendiente la aprobación de



uno, dos o tres cursos para egresar en su plan de estudios, hay un documento que se presentó. Y a la vez hacer una propaganda intensiva a nombre de la universidad para que esto pueda tener un alcance.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide:

La ampliación del cronograma de admisión de los programas de segunda especialidad, para todos los programas de segunda especialidad de toda la universidad.

La amnistía para aquellos estudiantes que han presentado oficios solicitando amnistía y cumplen la normatividad.

EST. JHONN PARI APAZA: Pide se dé una solución para los cobros por segunda carrera, dado que, en diferentes escuelas profesionales hay diferentes casos, no se ha podido uniformizar y los estudiantes tienen bastante desinformación, pide la exoneración de este cobro.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Pide:

- La matrícula en plan no vigente, para que se amplie el currículo 2015-2019 para el semestre 2026-I de manera excepcional y por única vez para los para que los compañeros que tengan dos a tres cursos puedan concluir sus estudios.
- Se aclare el cobro por segunda carrera dado que hay mucha incertidumbre en este tema, en muchas facultades se está cobrando solo del semestre actual en adelante y en otras facultades se le está cobrando desde el primer semestre, pese que han renunciado a su primera carrera y tienen una resolución rectoral.

EST. RUVEN CONDO CHIPA: Pide:

- La construcción del laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica Agrimensura.
- La creación de filial de Ingeniería Topográfica Agrimensura en la provincia de San Román.
- La creación de la Facultad de Ingeniería Topográfica Agrimensura.

EST. EVA ACERO AGUILAR: Pide:

- El mantenimiento de los servicios higiénicos.
- La adecuación de las instalaciones eléctricas, dado que en muchos salones los tomacorrientes no funcionan, al igual que en la biblioteca o la instalación eléctrica no es adecuada.
- La evaluación del estado de las aulas incluyendo sillas, pizarras y la verificación de las cortinas para asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo académico.

SECRETARIO SUTRAUNA: Pide que se realicen los ascensos para el personal administrativo, así también el concurso 276 y concurso CAS.

SECRETARIO SIDUNA: Solicita que, se regularice el pago de FEDU a los docentes de la universidad y en su momento que la distribución de estos recursos sea de enero a diciembre.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Pide la matrícula excepcional para tres alumnos del plan 2015-2019 y solamente les falta uno o dos cursos para culminar el décimo semestre.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA Puno.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que en este punto se tienen solicitudes de cambio de diploma por pérdida y rectificación de nombre.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el Duplicado de Grado de Bachiller en INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor de GLENY NOELIA YUCRA MAMANI de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio de Grado de Bachiller en INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, con Registro de Grado de Bachiller N°3116-23-B-I-AGROIN-UNA en el Libro N°CIV Folio N° 074 de registro de Grado de Bachiller. N° de diploma: 000039570.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller EN CIENCIAS CONTABLES de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno; por cambio de apellidos, conforme la Resolución Rectoral N°2249-2025-R-UNA, a favor de RUDIGER EDSON ROQUE QUISPE; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno; por cambio de apellidos, conforme la Resolución Rectoral N°1265-2025-R-UNA, a favor de ELAR HINOJOSA MAMANI; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes (Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas).
- Aprobó el Duplicado de Grado de Bachiller en SOCIOLOGÍA a favor de ROY RICHARD NAMUCHE VARGAS de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio de Grado de Bachiller en SOCIOLOGÍA, con Registro de Grado de Bachiller N°0901-23-B-SOC-UNA en el Libro N°XCVIII Folio N° 161 de registro de Grado de Bachiller. N° de diploma: 00036213.
- Aprobó el Duplicado de Título Profesional de INGENIERO QUÍMICO a favor de Don CARMIN NURY CARCAUSTO HANCCO de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de INGENIERO QUÍMICO, de Don CARMIN NURY CARCAUSTO HANCCO, con Registro de Título N°1742-24-T-I-Q-UNA en el Libro N° LXVIII Folio N° 142 de registro de Título Profesional. Número de Diploma: 00045737.



2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CONVENIOS Y CASOS ESPECIALES

LICENCIAS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. LUZ WILFREDA CUSI ZAMATA Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (30-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración del Texto Universitario titulado "TUTORÍA UNIVERSITARIA"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°010-2026-D-FCEDUC-UNA-P.
- aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. MARÍA TRINIDAD ROMERO TORRES Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (30-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración del Texto Universitario titulado "BIOQUÍMICA"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°491-2025-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización de licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Carabaya, a favor del Dr. JOSÉ DAMIÁN FUENTES LÓPEZ, Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 03 de noviembre del 2025 hasta la culminación del cargo designado; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 970-2025-D-F-FCEDUC-UNA.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. LORENZO GABRIEL CIEZA CORONEL Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de los Recursos Hídricos de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (30-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración del Texto Universitario titulado "PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE RIEGO" y "DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°265-2025-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. GERMAN COILLO COTRADO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (30-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración del Texto Universitario titulado "PROCESOS DE REDUCCIÓN Y ACERIA"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°013-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (30-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración del Texto Universitario con título probable "EL DERECHO INDÍGENA EN EL PERÚ DE LOS AÑOS VEINTE"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°027-2026-D-FCJP-UNAP.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. TOMAS TISNADO CHURA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (30-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración del Texto Universitario titulado: "INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: MÉTODOS Y APLICACIÓN CON PYTHON"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°021-2026-D-FIA-UNA.
- Aprobó en vía de regularización de licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza de Yunguyo, a favor del Dr. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR, Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir del 03 de noviembre del 2025 hasta la culminación del cargo designado; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 392-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización de licencia sin goce de haber por designación de cargo de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - Chachapoyas, a favor de la Lic. FABIA BASILISA VILLASANTE CONZA, Servidora Administrativa Nombrada y prestando servicios en la Oficina de Servicio de Comedora de la UNA; a partir del 28 de enero del 2026 hasta la culminación del cargo designado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Solicita que se precise en la prórroga de licencia con goce de haber para culminar, sustentar tesis y optar el grado de doctor, el magíster César Paul Laquimilca, es solamente para sustentar tesis y obtener el grado de doctor.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, en la resolución de Consejo de Facultad N°656, han considerado culminar y tendrían que modificarlo.

SEÑOR RECTOR: Bien, en todo caso queda pendiente el trámite de César Paul Laqui Mirca para el próximo Consejo Universitario, que se regularice.

LICENCIAS EN EL EXTRANJERO

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la autorización de viaje al exterior, a favor de estudiante de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, con destino a la Universidad Nacional Autónoma de México - Primavera, durante el semestre 2026-I; en concordancia al acuerdo de Cooperación Internacional entre ambas universidades; conforme al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN | UNIVERSIDAD DE DESTINO |
|----|---------------------|-------------------------------|------------------------|
|----|---------------------|-------------------------------|------------------------|



| | | | |
|---|----------------------------------|----------------|---|
| 1 | CRISTOFER DIGNO CHARCA USCAMAYTA | ADMINISTRACIÓN | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO |
|---|----------------------------------|----------------|---|

- Aprobó la autorización de viaje al extranjero, a favor de estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, con destino a la Universidad Central de Chile, durante el semestre 2026-I, con ocasión de intercambio académico estudiantil, en concordancia al Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural; conforme al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN | UNIVERSIDAD DE DESTINO |
|----|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 1 | LUIS ALEJANDRO APAZA NINA | ADMINISTRACIÓN | UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE |
| 2 | PATRICIA XIMENA QUISPE CONDORI | ADMINISTRACIÓN | UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE |
| 3 | FRANK ANTONY CAMACHO QUISPE | ING. ECONÓMICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE |
| 4 | ANAI NAYELY MORENO LUPACA | ADMINISTRACIÓN | UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE |

- Aprobó la autorización de salida e ingreso de estudiantes, conforme al Reglamento de la Convocatoria N°51 ofertada por el Programa de movilidad estudiantil del CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUB REGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA PMC CRISCOS, durante el semestre 2026-I; conforme al siguiente detalle:

ESTUDIANTES SALIENTES HACIA EL EXTERIOR, PME CRISCOS:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN | UNIVERSIDAD DE DESTINO |
|----|-------------------------------|-------------------------------|---|
| 1 | LUZ GABRIELA QUISPE RAFAEL | EDUCACIÓN INICIAL | UNIVERSIDAD NAC. DE JUJUY ARGENTINA |
| 2 | VANESA NATALIA CORDOVA CANAZA | CS. DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL | UNIVERSIDAD NAC. DE RIOJA ARGENTINA |
| 3 | JHOSEP BENJAMIN LIENDO ORTEGA | DERECHO | UNIVERSIDAD NAC. DE CHIMBORAZO ECUADOR |
| 4 | MARCO NILTON LECHUGA OJEDA | CS. COMUNICACIÓN SOCIAL | UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO SEDE SANTA CRUZ-BOLIVIA |

RATIFICACIONES:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 13-06-2018 al 13-06-2025, a favor del Dr. JAVIER ARTURO APAZA QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 98; en concordancia a Resolución Decanal N°1273-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 13-06-2018 al 13-06-2025, a favor del Dr. JORGE APAZA TICONA Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 82.50; en concordancia a Resolución Decanal N°1381-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 27-02-2018 al 28-02-2025, a favor de la Dra. SONIA LAURA CHAUCA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 75.95; en concordancia a Resolución Decanal N°1380-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 25-10-2018 al 30-10-2025, a favor de la Dra. LUZ EGIDIA ARCAYA CHAMBILLA Docente de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 82.60; en concordancia a Resolución Decanal N°1379-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 01-05-2017 al 25-08-2025, a favor del Dr. EDSON APAZA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 96.00; en concordancia a Resolución de Decanato N°461-2025-D-FIE-UNA.

REINCORPORACIONES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. WALTER HUGO LIPA CONDORI Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 01 de enero del 2026; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N°1073-2025-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Mg. IVON ROCIO GUTIERREZ FLORES Docente del Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del 22 de diciembre del 2025; luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2025-II en la Universidad Autónoma de México; en concordancia con la Resolución de Decanato N°014-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. MARTHA TICONA MAMANI Docente del Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 19 de diciembre del 2025; luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada: Pasantía en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); en concordancia con la Resolución de Decanato N°011-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. OLGIER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del 08 de enero del 2026; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución Decanal N°015-2026-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. ESTANISLAO EDGAR MANCHA PINEDA Docente del Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de



la Educación de la UNA; a partir del 01 de enero del 2026; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N°020-2026-D-FCEDUC-UNA.

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas de la Dra. NORA LUZ GALVEZ ILAZACA Servidora Administrativa nombrada de la UNA; a partir del 05 de febrero del 2026; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber.

CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco; Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL JULIACA Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco; Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO (INTERNADO MÉDICO) PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES N°28-GRAAR-ESSALUD-2025; Vigencia: 12 meses, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026; Responsables: Estudiante de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO (INTERNADO MÉDICO) PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES N°40-GRAAR-ESSALUD-2025; Vigencia: 12 meses, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026; Responsables: Estudiante de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO (INTERNADO MÉDICO) PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES N°31-GRAAR-ESSALUD-2025; Vigencia: 12 meses, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2026 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2026; Responsables: Estudiante de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL Y LA FACULTAD DE MEDICINA humana DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco; Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; Vigencia: Dos (02) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA CULTINOR S.A.C. Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ – LAMPA Y LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ – CONSEJO REGIONAL PUNO; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y los Decanos de las veinte Facultades de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE; Vigencia: Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Presidente de la Comisión CEPREUNA de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE; Vigencia: Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Jefe de la Sub Unidad de Transportes de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA SECCIÓN DE LA UNA PUNO EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO – ILAVE, QUE CELEBRAN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICO PÚBLICO ILAVE; Vigencia: Dos (02) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad y Dirección General de Administración de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA SECCIÓN DE LA UNA PUNO EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO – ILAVE, QUE CELEBRAN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL INSTITUTO DE



EDUCACIÓN TECNOLÓGICO PÚBLICO ILAVE; Vigencia: Dos (02) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad y Dirección General de Administración de la UNA – Puno.

CASOS ESPECIALES

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del expediente tramitado por el estudiante de ciencias de la educación Melvin Zamata Chura y las opiniones técnicas de dicho expediente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar excepcionalmente la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2026-I, a favor del Est. MELVIN ELIZALDE ZAMATA CHURA del Programa de Estudios de Matemáticas, Física, Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; ingresante del Examen General del 2025-I; con código de Matrícula 255711; teniendo en cuenta que cuenta con la Constancia de Ingreso y Control Biométrico, debiendo abonar la tasa establecida en el TUPA UNA.

3. APROBACIÓN DE CURRÍCULOS DE ESTUDIO Y PLANES DE ESTUDIO 2026-2030 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a las propuestas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 del Programa de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

4. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES PREVIA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

SEÑOR RECTOR: Menciona que, de acuerdo a al cronograma de las actividades académicas el inicio del año académico 2026 está programado para el día lunes 30 de marzo, estando a pocos días, es importante que debamos iniciar con una plana docentes completa, por lo que se agendo la renovación de contrato de docentes previa evaluación y cumplimiento de funciones tanto en las carreras profesionales que está funcionando en la sede central, así como en las secciones de Azángaro y Juli. La propuesta es que podamos nominar una comisión en forma descentralizada, a nivel de facultad que estaría la Comisión de evaluación y cumplimiento de funciones, presidida por el decano de facultad, el director Departamento académico y el director de la Escuela profesional, a fin de no llevar a cabo la renovación automática, porque se tuvo conocimiento que en algunas escuelas había quejas de estudiantes sobre algunos docentes contratados así también en el reporte de unidad de control de asistencia algunos docentes contratados tenían faltas, por eso se ha previsto hacer la renovación de contrato de docentes previa evaluación y cumplimiento de funciones.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, la propuesta es positiva, para tener la plana de docentes completa el 30 de marzo, solamente solicitaría las comisiones que verifiquen que se cumplen los requisitos de la ley y nuestro estatuto con respecto a los docentes, pediría que cada una de las comisiones verifique.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, hubo un cambio de currículo para este semestre, además se han dado de baja algunas plazas de contrato a nivel de toda la universidad. Así también, para renovar se tienen que ver dos temas fundamentales, primero la necesidad, la contrata de una persona obedece a que haya carga para esa persona y otra es que está sujeta a que haya plaza disponible en la universidad, son dos problemas que hay que tratarlos independientemente de las funciones o la evaluación que tenga cada docente.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERA DE MINAS: Manifiesta que, es positiva la renovación de contrato previa evaluación del desempeño docente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, me uno a la aceptación de la propuesta y en este caso es importante también ver el tema de las secciones, donde vamos a tener un nuevo grupo, entonces, vamos a necesitar propuestas nuevas, es necesario también considerar para estas secciones.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en cuanto a las secciones, igualmente se procede la evaluación por la Comisión de acuerdo a las facultades que les corresponde, en caso de que no todos renueven, podemos aprobar que la comisión proponga por invitación, para cubrir las plazas y además de ello hacer el requerimiento de nuevas plazas o nuevos profesores, porque habrán nuevos ingresantes el día sábado 21 de marzo, entonces se van requerir profesores de la especialidad, que cumplan los requisitos que establece la Ley Universitaria, que tenga grado de maestro, en caso que no tenga profesionales con grado de maestro, entonces debe haber profesionales que tengan estudios concluidos de maestría, con ese criterio.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, estos días en reuniones de docentes se ha tenido un comentario respecto al tema de desempeño. Propone retirar la palabra desempeño porque no es un buen indicador, en todos los años se está viendo que muchas veces el desempeño no refleja realmente la evaluación correcta del docente, hay docentes que tienen baja calificación, cuando son buenos docentes, exigentes y los estudiantes que no asisten a clases, los desaprueban, hay estudiantes que son favorecidos con buenas notas y ellos sí califican a docentes con notas altas, esa es una preocupación constante. Entonces, pediría, que no se debe tomar como un indicador el desempeño y dejar la potestad a las facultades, tenemos una sección en Juli, en la que muchas veces por el tiempo se tuvo que contratar docentes que no pasan por evaluación de clase modelo, solamente son documentos, entonces pedirle también que nos dejen este evaluar de acuerdo a la Comisión y al tiempo veremos cómo ajustamos nuestros tiempos y de repente incrementar la clase modelo.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces quedaría renovación de contrato de docentes previa evaluación y cumplimiento de funciones, ya no desempeño, pero también que cada facultad tenga la plena autonomía, si quiere tomar clase modelo.



EST. ARMANDO R. CONDO CHIPA: Menciona que, no solo sea una renovación de docentes en nuestra sede principal, que también se considere las nuevas plazas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Sugiere que, se aclara que esta renovación o este proceso de evaluación por renovación tendría que ser a solicitud del interesado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, contratos anteriores hay docentes que no cumplían los requisitos de ley, entonces, se debe considerar a nuevos docentes que cumplen con los requisitos de ley, porque si decimos renovación de contrato estaríamos considerando solo a los docentes que han estado dictando clases hasta el semestre anterior.

SEÑOR RECTOR: Aclara que, cuando se dice renovación de contrato de docentes se refiere solo a los docentes que estaban laborando en el último semestre académico 2025-II, en caso que algunos docentes no se renueven, entonces la misma comisión tendrá la plena autonomía para proponer un nuevo profesional por invitación, pero que cumplan los requisitos que establecidos en la ley. También lo que plantea el decano de la Facultad de Ingeniería Estadística, debe ser dice a solicitud de parte y no de oficio. Con ese considerando, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del VRI, Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Sugiere precisar los plazos.

SEÑOR RECTOR: Propone que, la presentación de la solicitud de parte sería el lunes 23, en esa semana debe concluir y se debe aprobar la próxima semana, en el siguiente consejo universitario, a partir del inicio del año académico.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, las veces anteriores esperábamos la aprobación de plazas, de parte de la Comisión Central que presidía el Dr. Ariel Velazco, en este caso, solo serían las solicitudes de los directores de departamento que informen la existencia de plazas.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ya se ha asignado plazas a cada escuela, entonces, de acuerdo al informe de la distribución de la carga académica, salvo que queden plazas disponibles, en ese caso la Comisión también toma la mejor determinación, en cuanto a los nuevos requerimientos para Azángaro y Juli, los decanos, el director de escuela y director de departamento que están vinculados hacen el trámite para asignar las nuevas plazas.

5. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación del CRONOGRAMA DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2026 y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA y DOCTORADO de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

Actividades Académicas 2026-I

| FECHAS | ACTIVIDAD ACADÉMICA |
|---------------------------|--|
| 02 de enero a 31 de marzo | Publicidad e inscripciones vía Web |
| 04 y 07 de abril | Calificación de Expedientes |
| 08 y 09 de abril | Entrevista personal presencial |
| 10 de abril | Publicación de Resultados |
| 13, 14 y 15 de abril | Matrículas del semestre 2026-I (ingresantes, regulares y especiales) |
| 16 de abril | Rectificación de matrículas (ingresantes, regulares y especiales) |
| 17 de abril | Matrículas extemporáneas (ingresantes, regulares y especiales) |
| 18 de abril | Apertura e Inicio de actividades académicas |
| 16 de agosto | Finalización del semestre académico 2026-I |

Actividades Académicas 2026-II

| FECHAS | ACTIVIDAD ACADÉMICA |
|--------------------|--|
| 17 al 21 de agosto | Matrículas del semestre 2026-II (regulares y especiales) |
| 24 y 25 de agosto | Rectificación de matrículas |
| 26 y 27 de agosto | Matrículas extemporáneas |
| 29 de agosto | Inicio de actividades académicas del semestre 2026-II |
| 31 de diciembre | Finalización del semestre académico 2026-II |

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Solicita que, la escuela de posgrado pueda tramitar la modalidad virtual puesto que hay bastantes universidades que están ofreciendo esa modalidad, dado que hay una reducción de postulantes en las diferentes maestrías.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, ahora que SUNEDU ha admitido las tres modalidades: presencial, semipresencial y no presencial, por eso hay universidades en el Perú que tienen más de 300,000 estudiantes en pregrado, por la modalidad virtual y hay universidades que han crecido significativamente al ofertar maestrías y doctorados a en la modalidad virtual. Entonces la Universidad de Puno estaría facultada en las tres modalidades, si la ley permite, entonces encargaríamos al director de la escuela de posgrado y a las diferentes unidades de posgrado de las facultades para implementar e incorporar la modalidad virtual en la oferta académica a nivel de maestrías y doctorados.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, es cierto lo manifestado por el decano, sin embargo, nuestros programas de maestría y doctorado en el marco del proceso de licenciamiento han sido acreditadas en la modalidad de estudios presenciales, en consecuencia, las unidades de posgrado están descentralizadas en las facultades, entonces, el procedimiento para poder solicitar el cambio de la modalidad de estudios en la licencia institucional para posgrado, debería empezar en las unidades de posgrado, ratificadas en los Consejos de Facultad y luego hacer la gestión ante la oficina de gestión de calidad de la Universidad para

tramitar esos expedientes ante SUNEDU, de tal manera que cada unidad de posgrado puede identificar qué programas de maestría pueden darse en la modalidad virtual.

SEÑOR RECTOR: Indica que, a través de los directores de sus unidades de posgrado de cada facultad, iniciamos el trámite, para también ofertar programas de maestría y doctorados en la modalidad virtual. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó.

6. APROBACIÓN DE PROYECTO DE CREACIÓN DE MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS Y DOCTORADO EN HIDROCIENCIA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración. Y consulta respecto al proyecto de creación de maestría en matemáticas.

SECRETARÍA GENERAL: Indica que no ha llegado el expediente.

SEÑOR RECTOR: Corre traslado al decano de la facultad de ingeniería civil y arquitectura.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, estaba en agenda la aprobación de la maestría en matemáticas, sin embargo, hubo una observación, el día de anteaer se tuvo una reunión con el equipo técnico de FICA para que puedan absolver en el más breve plazo las observaciones que se hicieron en la oficina de planeamiento y presupuesto; como escuela de posgrado se ha brindado el soporte técnico correspondiente, tal es así que, se ha adherido al equipo para que puedan corregir estas observaciones, el Ing. Wildo Sucaire, el Dr. Samuel Gallegos, la Dra. Daisy Cassa y la Dra. Katia Pérez Argollo, ellos se han comprometido a levantar esta observación y parece que no ha llegado esa absolución el día de hoy, en consecuencia consideraría la posibilidad se pueda aprobar con cargo a absolver estas observaciones, tanto en matemática como en física, porque estos expedientes ya se han tramitado desde el año pasado.

SEÑOR RECTOR: Consulta si la observación es compleja.

ING. JAVIER CRUZ CRUZ: Menciona que, el expediente lo revisa la unidad formuladora, normalmente cuando las observaciones son de fondo, simplemente se declara improcedente, si se ha devuelto es porque es de forma, seguramente para que complete ciertas documentaciones.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces las observaciones son solo de forma, entonces, podemos aprobar con cargo a levantar las observaciones en el proceso. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó lo siguiente: El proyecto de creación del Programa de Doctorado en HIDROCIENCIAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería del Agua y gestión de Recursos Hídricos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Currículo 2026 – 2027 del Programa de Estudios de Doctorado en Hidrociencias de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de Recursos Hídricos de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I. El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de Doctorado en Hidrociencias de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de Recursos Hídricos de la UNA – Puno, será: Grado Académico: DOCTOR EN HIDROCIENCIAS. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 279-2025-D-FIA-UNA-PUNO.
- Aprobó la creación del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNA – Puno, la creación del Programa de Maestría en Matemáticas. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0158-2026-D-FICA-UNA-PUNO.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Menciona que, el oficio 221-2026 del Vicerrectorado Académico menciona Doctorado en Hidrociencia, pero es Hidrociencias, como esta en toda la documentación.

SEÑOR RECTOR: Esa corrección en la redacción.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Solicita que se apruebe cronograma especial del 01 de al 15 de abril, publicidad e inscripciones vía web y el 18 de abril apertura e inicio de actividades académicas, para los programas de reciente creación, previa coordinación con el responsables o con los responsables, dado que se han aprobado estas maestrías y doctorado, teniendo conocimiento también la agenda de la asamblea universitaria del 27 de marzo, en donde se va a poner a consideración de la asamblea magna de nuestra universidad la aprobación de dos maestrías de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Sistemas, habida cuenta que tenemos bastante competencia de universidades que están en la región, pero nosotros tenemos mayor trayectoria, tenemos infraestructura, equipamiento y en consecuencia considero importante así hacer un cronograma especial para estos programas de maestría y doctorado que acabamos de aprobar y seguramente en la Asamblea Universitaria se pedirá su ratificación. Para eso necesitaríamos que los decanos en coordinación con sus directores de unidades de posgrado hagan dos gestiones, la primera es que en la primera semana de abril remitan el expediente completo a SUNEDU en calidad de informe porque son maestrías y doctorados de reciente creación, tramitar ante la Oficina General de planificación y presupuesto la habilitación del centro de costo y los decanos tienen que hacer aprobar en su consejo de facultad las vacantes con resolución decanal, ese documento lo tienen que remitir a la escuela de posgrado lo más antes posible para concatenar con el expediente del proceso de admisión que tenemos para este año en los programas regulares y obviamente sacar la publicidad agresiva de estos programas de maestría y doctorado que se están creando para beneficio también de los profesionales.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la propuesta es pertinente.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que también se ha incluido la maestría en física.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se tratara en su momento. Pone a consideración la propuesta del Director de la Escuela de Posgrado. El mismo que **Consejo Universitario** aprobó.

7. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a las propuestas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | A PARTIR DEL: | HASTA: | R.D. N° |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---|---------------|------------|-------------------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: | | | | | |
| 1 | Dr. LUIS ALFREDO PALAO ITURREGUI | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 658-2025-D-FCA-UNA-PUNO |
| 2 | Dr. PABLO ANTONIO BELTRÁN BARRIGA | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. AGRONÓMICA | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 655-2025-D-FCA-UNA-PUNO |
| 3 | Dr. DAWES RAMOS ALATA | DIRECTOR DE LA ESCUELA PROF. DE ING. AGRONÓMICA | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 652-2025-D-FCA-UNA-PUNO |
| 4 | Dr. VICTOR ANDRES GONZALES GONZALES | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 657-2025-D-FCA-UNA-PUNO |
| 5 | Dr. NESTOR QUISPE CONDORI | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACAD. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 649-2025-D-FCA-UNA-PUNO |
| 6 | Dr. JORGE LUIS AROSTE VILLA | DIRECTOR DE LA ESCUELA PROF. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 653-2025-D-FCA-UNA-PUNO |

- Aprobó en vía de regularización la encargatura del Dr. ULISES ALVARADO MAMANI en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°654-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la encargatura del Dr. CEFERINO UBERTO OLARTE DAZA en el cargo de Director del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 03 de enero del 2024 al 29 de abril del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°373-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos y Secretario Técnico de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | A PARTIR DEL: | HASTA: | R.D. N° |
|--|-------------------------------|---|---------------|-------------|--------------------|
| FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: | | | | | |
| 1 | Dr. EUSEBIO BENIQUE OLIVERA | DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 468-2025-D-FIE-UNA |
| 2 | Dr. JULIO CESAR QUISPE MAMANI | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 469-2025-D-FIE-UNA |
| 3 | M.Sc. MARCIAL GUEVARA MAMANI | SECRETARIO TÉCNICO DE LA FACULTAD | 03-01-2024 | Por 02 años | 001-2024-D-FIE-UNA |

- Aprobó en vía de regularización la designación de Directores y Secretario Técnico de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | A PARTIR DEL: | HASTA: | R.D. N° |
|--------------------------------|--|--|---------------|------------|------------------------|
| FACULTAD DE ENFERMERÍA: | | | | | |
| 1 | Dra. ROSA PILCO VARGAS | DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO | 12-01-2026 | 31-12-2027 | 008-2026-D-FE-UNA-PUNO |
| 2 | Dra. LUZ MARINA CABALLERO APAZA | DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN | 12-01-2026 | 31-12-2027 | 008-2026-D-FE-UNA-PUNO |
| 3 | Dra. ANGELA ROSARIO ESTEVES VILLANUEVA | DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO | 12-01-2026 | 31-12-2027 | 008-2026-D-FE-UNA-PUNO |
| 4 | Dra. JULIA BELIZARIO GUTIÉRREZ | DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD | 12-01-2026 | 31-12-2027 | 008-2026-D-FE-UNA-PUNO |
| 5 | Mg. JULIO CÉSAR RAMOS VILCA | SECRETARIO TÉCNICO | 12-01-2026 | 31-12-2027 | 008-2026-D-FE-UNA-PUNO |

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. NICANOR MIGUEL BRAVO CHOQUE en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 09 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027; en concordancia con la Resolución de Decanato N°004-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización la designación de Director de Escuela Profesional, Director de Departamento Académico, Directores de Unidades y Secretario Técnico de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | A PARTIR DEL: | HASTA: | R.D. N° |
|---|--------------------------------------|---|---------------|------------|-------------------------|
| FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: | | | | | |
| 1 | D.Sc. ESTEBAN MARIN PAUCARA | DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS | 05-01-2026 | 31-12-2027 | 373-2025-D-FIM-UNA-PUNO |
| 2 | Dr. JUAN MAYHUA PALOMINO | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS | 05-01-2026 | 31-12-2027 | 373-2025-D-FIM-UNA-PUNO |
| 3 | D.Sc. AMÉRICO ARIZACA AVALOS | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS | 05-01-2026 | 31-12-2027 | 373-2025-D-FIM-UNA-PUNO |
| 4 | Dr. ANÍBAL SUCARI LEON | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN | 05-01-2026 | 31-12-2027 | 373-2025-D-FIM-UNA-PUNO |
| 5 | Mtro. ARTURO RAFAEL CHAYÑA RODRIGUEZ | SECRETARIO TÉCNICO | 05-01-2026 | 31-12-2027 | 373-2025-D-FIM-UNA-PUNO |



- Aprobó en vía de regularización la designación de Órganos de Ejecución de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | A PARTIR DEL: | HASTA: | R.D. Nº |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|---------------|-------------|--------------------------|
| FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: | | | | | |
| 1 | Dra. EDITH TELLO PALMA | DIRECTORA DE LA ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA QUÍMICA | 12-01-2026 | Por 02 años | 014-2026-D-FIQ-UNA/PUNO. |
| 2 | Dr. NAZARIO VILLAFUERTE PRUDENCIO | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD | 12-01-2026 | Por 02 años | 014-2026-D-FIQ-UNA/PUNO. |
| 3 | Dr. GERMAN QUILLE CALIZAYA | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD | 12-01-2026 | Por 02 años | 014-2026-D-FIQ-UNA/PUNO. |
| 4 | Dra. MARIA RODRIGUEZ MELO | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD | 12-01-2026 | Por 02 años | 014-2026-D-FIQ-UNA/PUNO. |
| 5 | Dr. WALTER AJANDRO ZAMALLOA CUBA | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD | 12-01-2026 | Por 02 años | 014-2026-D-FIQ-UNA/PUNO. |
| 6 | Dr. LUIS ALBERTO SUPO QUISPE | SECRETARIO TÉCNICO DE LA FACULTAD | 12-01-2026 | Por 02 años | 014-2026-D-FIQ-UNA/PUNO. |

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 14 de enero del 2026 por el periodo de dos años; en concordancia con la Resolución Decanal N°009-2026-D-FCJP-UNAP.

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | A PARTIR DEL: | HASTA: | R.D. Nº |
|---|----------------------------------|---|---------------|--------------------------------|-----------------------|
| FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: | | | | | |
| 1 | Dr. JUAN REYNALDO PAREDES QUISPE | DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD | 01-01-2026 | 31-12-2027 | 276-2025-D-FINESI-UNA |
| 2 | Dr. VLADIMIRO IBÁÑEZ QUISPE | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD | 01-01-2026 | Tal como establece el Estatuto | 280-2025-D-FINESI-UNA |

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | A PARTIR DEL: | HASTA: | R.D. Nº |
|--|------------------------------|---|---------------|-------------|--------------------------|
| FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA: | | | | | |
| 1 | Dr. SAMUEL HUAQUISTO CÁCERES | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. CIVIL | 08-01-2026 | Por 02 años | 044-2026-D-FICA-UNA-PUNO |
| 2 | Dr. RUBÉN TICONA HUAYHUA | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICO MATEMÁTICAS | 06-01-2026 | Por 02 años | 065-2026-D-FICA-UNA-PUNO |

- Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA en el cargo de Director del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de enero del 2026 por el periodo de dos años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0187-2025-D-FMH-UNA.

8. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE INTERNADO DE NUTRICIÓN CLÍNICA, NUTRICIÓN COMUNITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta y antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización el Cronograma de Internado de Nutrición Clínica como de Nutrición Comunitaria y Promoción de la Salud (IX y X ciclos de formación) para el año académico 2025-I y II de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; conforme al siguiente detalle:

| SEMESTRE 2025 – I | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| FECHA DE INICIO | 01 de enero del 2025 |
| FECHA DE MATRÍCULA REGULAR | 14, 17, 18 y 19 de marzo del 2025 |
| FECHA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA | 24 y 25 de marzo del 2025 |
| FECHA DE INGRESO PRIMERA NOTA | 04 de abril del 2025 |
| FECHA DE INGRESO SEGUNDA NOTA | 30 de junio del 2025 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 30 de junio del 2025 |
| SEMESTRE 2025 – II | |
| FECHA DE INICIO | 01 de julio del 2025 |
| FECHA DE MATRÍCULA REGULAR | 5, 7 y 8 de agosto del 2025 |
| FECHA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA | 15, 18 y 19 de agosto del 2025 |
| FECHA DE INGRESO PRIMERA NOTA | 03 de octubre del 2025 |
| FECHA DE INGRESO SEGUNDA NOTA | 19 de diciembre del 2025 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 31 de diciembre del 2025 |

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 075-2025-D-FCDS-UNA-P.

9. AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, PARA INGRESO DE NOTAS DE CURSOS PENDIENTES DE SEMESTRES ANTERIORES, IMPRESIÓN DE ACTAS Y APERTURA DEL SISTEMA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la autorización al director de la escuela, dado que es quien ve directamente, porque el director de departamento ve la carga académica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización autorizar al Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; para regularizar el ingreso de notas en el sistema de cursos pendientes correspondientes a los semestres académicos 2022-I, 2022-II y 2023-I, sin asignación docente, impresión de las actas y la apertura de sistema de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA-Puno.

10. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 252-2026-R-UNA, EMITIDO CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N°0252-2026-R-UNA de fecha 12 de febrero del 2026, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar la modificación I del expediente de Especificaciones Técnicas del Componente 2: "SUFICIENTES Y APROPIADOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO y COMPONENTE 3: "PERMANENTE CAPACITACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVO DEL ESTADO", del Proyecto de Inversión Pública denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI N°2540305; estableciéndose una ampliación de plazo de tres (03) meses para cada componente, alcanzando un plazo total de ejecución de ocho (08) meses, sin incremento presupuestal, manteniéndose los montos iniciales aprobados (...).

11. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno; según el siguiente detalle:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | ESCUELA PROF. | DNI | COD. MATRÍCULA | R.D. Nº |
|----|--------------------------------|------------------|----------|----------------|-------------------------|
| 1 | Gomez Quispe Edward Duber | ING. DE SISTEMAS | 47414519 | 093698 | 544-2022-D-FIMEES-UNA.P |
| 2 | Quispe Alata Gustavo Alejandro | ING. DE SISTEMAS | 73907990 | 217313 | 544-2022-D-FIMEES-UNA.P |

12. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA V.2

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO de la Escuela Profesional de Enfermería V.2, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IV Títulos, IV Capítulos y 14 Artículos.

13. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD CS. CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente: La creación del DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. El Currículo 2026-2027 del Diplomado de Posgrado en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I. Establecer el Diploma a otorgar, será: DIPLOMADO DE POSGRADO EN: GESTIÓN PÚBLICA. En concordancia con la Resolución de Decanal N° 0325-2025-D-FCCA-UNA.

14. APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el Presidente del Comité.

DR. VALERIANO MAQUERA: Menciona que, estos dos instrumentos de gestión son importantes toda vez que van a regular la difícil y delicada tarea de las elecciones de los órganos de gobierno y de las autoridades universitarias. Adelantando que ambos procesos se van a llevar en conjunto. Cede el uso de la palabra al Dr. Roberto Chavez.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al Reglamento Interno del Comité Electoral. Base legal, Título I, aspectos generales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al Título II, de la constitución y funciones del Comité Electoral.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en estos procesos también participan los graduados.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no se consignan los egresados, ellos tienen que elegir los órganos de gobierno para Consejo Universitario y para Asamblea Universitaria.



DR. VALERIANO MAQUERA: Manifiesta que, hay que incluir a la entidad respectiva para los graduados, así como también a los trabajadores, toda vez que ellos integran en calidad de supernumerarios, en el caso de graduados quien lleva el registro sería Secretaría General y el Vicerrectorado Académico.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto al inciso k) referido a los personeros legal general y suplente, sugiere que se mejore la redacción, dependiendo de los tipos de personeros que haya.

DR. VALERIANO MAQUERA: Menciona que, en el proceso eleccionario complementario convocado, la denominación es de: delegado legal general y él puede tener un suplente, entonces con la observación se alcanzara el reglamento respectivo, buscaremos el término más adecuado.

SEÑOR RECTOR: Propone que sea personero titular y personero suplente.

DR. VALERIANO MAQUERA: Indica que, es el término más óptimo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el título.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al Título III, de la organización y funciones de los miembros del Comité.

ASESOR LEGAL: Sugiere que, en el numeral 7.4, literal d), debe ser suprimida, dado que esta función corresponde al pleno del comité electoral.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al Título IV, de las convocatorias a las sesiones.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al Título V, del quorum.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al Título VI, del desarrollo de las sesiones.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, faltan artículos en las copias.

DR. VALERIANO MAQUERA: Pide las disculpas del caso, pero el archivo y tanto físico y digital fue alcanzado el 23 de enero al despacho rectoral y al alcanzar los ejemplares hubo falla en el escaneo, se ha omitido la impresión de la hoja que estamos haciendo alcance.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Continúa la lectura al Título VII, del desarrollo de las sesiones.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Continúa la lectura al Título VII, de los registros y acuerdos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Continúa la lectura al Título VIII, disposiciones.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, sobre el artículo 41, cuando dice: el Comité Electoral Universitario elabora su reglamento para la aprobación en Consejo Universitario, está hablando de un reglamento diferente a este, porque si fuera este no hay razón de que estuviera ahí.

DR. VALERIANO MAQUERA: Menciona que, en ese artículo está referido a hechos nuevos que necesiten reglamentación y la aprobación respectiva ante este órgano de gobierno.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en un proceso electoral cuando se aprueba un reglamento, son reglas claras, reglas de juego, no puede variar ni cambiarse en el en el camino.

DR. VALERIANO MAQUERA: Con ese considerando, se suprimiría este artículo.

SEÑOR RECTOR: Entonces se retira.

GRADUADO: Sugiere que la redacción de los artículos sea en tiempo futuro.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS: Consulta si habrá otro reglamento referido a las impugnaciones y demás.

SEÑOR RECTOR: Indica que, habrá un reglamento de elección de los miembros de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reglamento Interno del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2026; el mismo que consta de VIII Títulos y 43 Artículos.

DR. VALERIANO MAQUERA: Menciona que, se han proporcionado los ejemplares a los miembros.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al Plan de Trabajo 2026. Antecedentes.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura a la fundamentación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura a los objetivos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura a la estructura orgánica del Comité Electoral.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura a la metodología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura a las actividades.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en el punto 65 no está claro, señala: caso del Ministerio Público, caso del Poder Judicial, ¿es absolución de casos o a qué se refiere?

DR. VALERIANO MAQUERA: Manifiesta que, en los procesos electorales a veces surgen denuncias tanto administrativas penales y civiles, a lo que estamos predispuestos a dar la información correspondiente específica en cada uno de los casos, por eso simplemente se pone casos del Ministerio Público, casos del Poder Judicial en forma genérica y tal vez tendríamos que introducir también los casos del Tribunal de Honor Universitario.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que, no correspondería el término caso, habría que cambiar el término caso, sería absoluciones o atenciones.

SEÑOR RECTOR: Respecto al punto 6.1, en ahí, hay cinco reglamentos, en los anteriores procesos solo eran tres, un reglamento interno del Comité Electoral, un reglamento de elección para rector y vicerrectores, y un reglamento de elección de los órganos de gobierno.

DR. VALERIANO MAQUERA: Manifiesta que, se está elaborando el reglamento para los órganos de gobierno y otro reglamento para las autoridades universitarias, aquí se está disgregando, se podría acoger la recomendación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al cronograma.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Considera que se debe precisar el cronograma, dado que están contemplando elección de órganos de gobierno, marzo, abril, mayo, pero ya estamos marzo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, si en las elecciones para autoridades universitarias se presentan varias listas y aquí no está contemplada la segunda vuelta, sería necesario contemplarlo.

DR. VALERIANO MAQUERA: Respecto al cronograma de elección de órganos de gobierno de marzo a mayo, todo este proceso es complejo desde la elaboración hasta la entrega de credenciales, incluso se puede ampliar hasta el mes de junio, de igual forma en el caso de la elección de las autoridades universitarias, está en término genérico. Ya se está trabajando, entonces en el reglamento de las autoridades se contemplará si la elección conllevara una segunda vuelta, estará consignado en el reglamento específico, se podría incluir el mes de junio.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en el artículo 66° de la ley universitaria dice expresamente: si ninguna de los candidatos alcanzara el mínimo previsto en el párrafo precedente, se convoca una segunda vuelta electoral entre las dos listas que hayan alcanzado mayor votación en un plazo no mayor de 60 días, en la segunda vuelta se declara ganador al que haya obtenido el 50% más 1 de los votos válidos; por eso sería bueno considerar esto en el cronograma.

DR. VALERIANO MAQUERA: Manifiesta que, se incluirá una línea con el término de segunda vuelta en caso surja esa situación, también se habíamos incluido las elecciones complementarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura al presupuesto de gastos operativos.

EST. JHONN PARI APAZA: Menciona que, se tiene que corregir, donde dice dos estabilizadores 70 cada uno, serían 140.

DR. VALERIANO MAQUERA: Señala que son 4.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, hay algunos rubros de gastos que se pueden evitar, tal es el caso de retribución económica apoyo administrativo temporal, porque tenemos personal dentro de la universidad que puede apoyar. Por otra parte, anteriormente funcionaba un comité electoral, me imagino que hay computadoras, pero ahora se está pidiendo otra computadora, de repente también OTI debe contar con estos equipos y suministros. También en el caso de Secretaría, ella tiene un apoyo administrativo más, la secretaria tiene una remuneración de S/2,000.00 soles, ni siquiera nuestras secretarías de las unidades de posgrado tienen esa remuneración, creo que puede quedar solamente la secretaria y ya no apoyo administrativo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, podemos ajustar aún más el presupuesto, en cuanto a la retribución económica al asesor, la universidad tiene asesoría legal. Respecto al asesor informático la universidad también tiene Oficina de Tecnologías de la Información.

DR. VALERIANO MAQUERA: Manifiesta que, actualmente solo están los miembros del Comité Electoral y la secretaria, ella está en la modalidad de servicios personales y tiene una asignación de S/1,200.00, y tenemos que el Comité Electoral anterior con su presupuesto autorizo el pago de hasta S/1,800.00, porque su labor es constante y permanente, toda vez que es una labor bien recargada. Respecto al asistente administrativo, toda la documentación que saldrá tiene que distribuirse a toda la comunidad universitaria y, por tanto, la contratación de este apoyo específico y temporal solamente por tres meses. Respecto a la asesoría legal, con la autonomía que nos corresponde, se quiere tener un personal de confianza, porque son documentos muy difíciles, al igual que el personal en informática y es personal temporal, tres meses como máximo. Entonces, solicitaríamos el apoyo para que se dé las garantías del proceso, hemos encontrado una fotocopiadora de hace cuatro años atrás, solamente el mantenimiento ha costado casi S/200.00 soles, entonces, solicitaremos el apoyo logístico de todos estos equipos. Lo otro, que parece abrumador, es el monto de S/ 35,000.00 soles, hasta cierto punto es corto, porque eso considera la atención de todo el personal, se está calculando unas 130 mesas y serán dos fechas, entonces, emana ese gasto, lo único pediríamos es el apoyo a fin de no tener problemas en la ejecución de las actividades.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Considera que se debe facilitar lo que se está solicitando, dado que el comité tiene bastante trabajo por desarrollar y también de mucha responsabilidad.



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, para que todo el proceso sea de manera adecuada y correcta, es importante dotar todos los implementos necesarios.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, ellos han analizado cada uno de los puntos y considero que debemos aprobar este monto solicitado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura personal administrativo y asesoría profesional.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ya está considerado.

DR. ROBERTO CHÁVEZ: Da lectura a los resultados esperados.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del plan.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PLAN DE TRABAJO 2026 del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de X puntos.

15. INFORME DE LA COMISIÓN DE REUBICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE KIOSCOS Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL CAMPUS DE LA UNA

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN): *Realiza la proyección del informe.* Informa que, se ha designado esta comisión a través de la Resolución Rectoral 3215-2024. Se alcanzó a Secretaría General todo el informe, a nivel de comisión se realizaron las siguientes acciones: Se han realizado reuniones de trabajo, se ha implementado las zonas de parqueo, se hizo el mapeo de ubicación de kioscos a nivel de la ciudad universitaria, también se solicitó la información a las 20 facultades respecto a las actividades de embellecimiento de áreas verdes, se ha convocado a la Subunidad de seguridad y salud de trabajo de gestión de riesgo y desastres que está dentro de la unidad de Recursos Humanos, esta subunidad hizo la inspección y re empadronamiento de kioscos, se solicitó apoyo técnico al decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura respecto a esta problemática, así también se solicitó el informe de la subunidad de Gestión Ambiental, se identificó las facultades donde había hacinamiento de kioscos y se solicitó a la oficina de tesorería información respecto a los pagos que realizan los kioscos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, nuestra universidad ha mejorado sustancialmente, se ha logrado la acreditación, pero los kioscos dan un mal aspecto, no tienen un orden, por eso se agendo este punto, para tomar un acuerdo decisivo, para reestructurar, reubicar, ordenar en puntos estratégicos y uniformizar un diseño para los kioscos, para que así nuestra universidad sea una universidad diferente. Este es el momento para tomar la mejor decisión, también la decana señala que existen kioscos subalquilados, no puede haber dueños porque es propiedad de la universidad, también informo que hay kioscos cerrados, entonces, si están cerrados, hoy debemos tomar la decisión para que inmediatamente se clausuren, también informo que no están al día en sus pagos, anteriormente no se tocó este tema, pero nunca es tarde, es hora de poner orden en la universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, en el informe también se está planteando la ornamentación con árboles nativos que tenemos en la región. En física se instaló un quiosco al frente de física y por motivos de lo sucedido el 29 de mayo se le dio a un señor, pero él lo ha revendido, así también en la entrada se tenía una biblioteca la misma que se trasladó y se convirtió en kiosco y vende comida, por lo que, se debe controlar eso, la universidad tendría que construir un modelo para todos y alquilar para que no se ceda a terceros.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Manifiesta que, tenemos la misma idea de que los arquitectos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, nos puedan plantear un diseño único, llamativo y paisajístico. Por otro lado, se informó que se está pagando a diferentes personas, el control del pago sería un pago único hacia la universidad, con un registro y un padrón de quiénes, así también la ubicación de estos kioscos debe ser en lugares estratégicos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, cuando hay visitantes no hay donde llevarlos a consumir alimentos. Propone que se utilicen kioscos prefabricados con las condiciones adecuadas, en zonas estratégicas de la universidad, mismas que serían lícitas. Asimismo, se tienen fotocopiadoras, que iniciaron como fotocopiadoras e implementaron un cafetín al costado, eso se tiene que ordenar. También se solicitó un comedor para docentes, por ejemplo, para los docentes que vienen de Juliaca, el informe también señala que existen alimentos contaminados, es algo que se tiene que cuidar bastante.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Felicita a la comisión. Es importante tener kioscos, pero no como están ahora, dado que hay una mala ubicación, no estamos en contra, pero queremos quioscos que sean saludables, sería importante que tengan registro sanitario. Debería existir otro lugar y no pensar en kioscos, creo que esto es un primer paso para seguir mejorando.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que, al lado del pabellón de Enfermería estaba designada un área verde, pero cinco kioscos han invadido y venden de todo, materiales, medicamentos, material quirúrgico y todo eso, sería importante recuperar esas áreas verdes y reubicar esos kioscos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Felicita a la comisión por el trabajo realizado. Se tienen que uniformizar la fabricación de la estructura en unas dimensiones adecuadas que permitan el consumo de los alumnos. Así también, no se debe descuidar el tema del comedor para docentes. No sé si la comisión ha considerado la reubicación del kiosco en el área de ingenierías, en el que se venden libros. Así también, en el área de ingenierías se adolecen de estacionamientos y los kioscos están en esa área.

SECRETARIO DE SIDUNA (CARLOS VARGAS ORTEGA): Manifiesta que, uno de los pedidos de la huelga de docentes era la habilitación de un cafetín para el docente universitario, considerando que estos kioscos no tienen las condiciones básicas, se tienen que tomar una decisión en este consejo universitario para beneficio de los docentes, estudiantes y el personal administrativo se beneficie también. Sería bueno tener prototipos uniformizados. Y tiene que haber unidad de caja aprobada bajo una resolución rectoral y el cronograma de pago.



EST. EVA ACERO AGUILAR: Manifiesta que, es un poco preocupante lo que está sucediendo respecto a los kioscos, que terceras personas estén beneficiándose de la universidad. También es importante la capacitación a las personas que atienden en los kioscos, quizás con el apoyo de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.

EST. JHON PARI APAZA: Manifiesta que, habría que darle más de apoyo a la Escuela Profesional de Nutrición Humana, los estudiantes con sus docentes hacen campañas, esto se debe implementar en los kioscos de la Universidad Nacional del Altiplano, muchos tienen muy poco tiempo para comer, entonces se tienen que estandarizar también los alimentos y capacitar a las personas para que elaboren dietas, alimentos que en verdad sean útiles para la alimentación del estudiante, del docente y del personal administrativo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, hasta ahora no conozco quién será el jefe del plan director, en la gestión anterior se tenía una propuesta de cafetines. Hay espacios en algunos pabellones nuevos, sobre todo en azoteas, donde se pueden habilitar cafetines, una primera medida de corto plazo debería ser estandarizar kioscos, pero a mediano plazo deberíamos hablar de cafetines. La Universidad de Lima tiene un campus más pequeño que el nuestro, pero tiene un edificio único para comedor de docentes. Así también, habría que evaluar con asesoría jurídica y DGA la relación contractual de los kioscos, creo que estamos perdiendo el control de quién gestiona los kioscos, habría que responsabilizar a alguien. Un sábado talaron un árbol que estaba por la Facultad de Estadística, llamé al ingeniero Marco Vera para preguntar y me dijo que no sabía, y ahora veo su nombre en la comisión que está en el informe.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone que, ubicamos zonas cercanas a las escuelas y diseñar infraestructura para que reemplacen estos servicios de alimentación adecuados a nuestra arquitectura, las dimensiones de los terrenos serán distintas el diseño también será distinto, una vez se construya esto, quizá se les da una propuesta a las que estén con los kioscos ahora y se les da en concesión, este plan puede trabajarse en 3 o 4 años, pero contribuirá al aspecto de ornamental de la universidad y también al servicio que necesitamos. Ahora, tenemos que tomar una decisión para la atención inmediata y solucionarlo, ya se nos ha puesto en conocimiento de que la atención en los cafetines no es la correcta, nuestras oficinas a partir de mañana tienen que ingresar a esos cafetines, tenemos grandes aliados como son la Escuela de nutrición humana, el departamento médico, la Facultad de biología, creo que con ellos deberíamos empezar a operar.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que, los kioscos obedecen a una necesidad de alimentarse y deben estar cerca del en lugares estratégicos cerca de las facultades, entonces se debe hacer un diseño para el kiosco con todos los elementos que garanticen una buena alimentación y la higiene, debe haber personal especializado que esté dotado de conocimientos de la de la administración de los alimentos, así también debe existir un lugar para los docentes, la idea es correcta, pero habría que diferenciar qué es un kiosco y qué es un café o comedor.

SECRETARIO GENERAL DE SUTRAUNA: Manifiesta que, es una pena, como sindicato trabajadores administrativos no se tiene un ambiente dentro de la ciudad universitaria. Escuche que los kioscos alquilan a terceras personas, es buena la propuesta de reubicación, pero se tiene que ver el tema de la higiene. Si hay kioscos que no han cumplido se tienen que retirar, porque en otras instituciones, como los colegios, tienen que concursar para poder este alquilar un quiosco, pero aquí no.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en aras de mejorar, tenemos que reubicar y ordenar todos los kioscos en todo el campus de la universidad. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó reubicar y ordenar todos los kioscos que se encuentran dentro del campus universitario de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

SEÑOR RECTOR: Encarga a la unidad de planeamiento y modernización y a la facultad de Ingeniería Civil, Escuela de Arquitectura para que presenten un diseño único a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó encargar a la Unidad de Planeamiento y Modernización, y la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA, elaborar un diseño único de kioscos.

SEÑOR RECTOR: Igualmente en el plan de director del desarrollo de la universidad se determine los puntos estratégicos donde van a ser ubicados los kioscos y de qué dimensión, entonces encargamos a la unidad de planeamiento y modernización de la universidad de acuerdo al plan de desarrollo de la UNA. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó encargar a la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNA – Puno, determinar los puntos estratégicos para la ubicación de los kioscos, con las dimensiones correspondiente, de acuerdo al Plan de Desarrollo de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Igualmente es importante de que todos los kioscos de la universidad tengan que tener una autorización actualizada y encargamos al Director General de Administración para que sea la única instancia que tenga que ver con la autorización y el empadronamiento del funcionamiento de los kioscos en la universidad. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó que, todos los kioscos de la UNA – Puno, deben contar con una autorización actualizada para su funcionamiento, para tal fin se autoriza a la Dirección General de Administración para que sea la única instancia que tenga que ver con la autorización y empadronamiento para el funcionamiento de kioscos en el campus universitario.

SEÑOR RECTOR: Encarga a la Unidad de tesorería a través de la caja de la universidad que sea la única instancia donde el pago de alquiler mensual sea depositado. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó disponer que la Unidad de Tesorería a través de Caja de la UNA, sea la única instancia donde se realice al pago de alquiler mensual de los kioscos.

SEÑOR RECTOR: Igualmente en cuanto lo que es a los kioscos que están cerrados, la Dirección General de Administración tenga que clausurar y retirar. A consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar a la Dirección General de Administración de la UNA, clausurar y retirar los quioscos que están sin funcionamiento (cerrados) dentro del campus universitario.

SEÑOR RECTOR: Respecto a lo manifestado, hay quioscos que han sido subalquilados, consulta al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, los bienes que han sido objeto de arrendamiento de parte de la Universidad siempre contemplan en una de las cláusulas, la prohibición de subarrendar, en caso contrario se configura como causal de resolución y la cancelación del contrato correspondiente, que hubiera habido el último en este caso.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, de acuerdo al plan de desarrollo de la universidad aprobado el año pasado, se ha considerado un espacio para la construcción del comedor para los docentes, entonces, encargaremos a la Unidad formuladora para que inicie con la elaboración del proyecto de inversión pública para la construcción del nuevo comedor para los docentes, trabajadores o visitantes. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó.**

SEÑOR RECTOR: Igualmente, que a partir de la fecha todos los quioscos tengan que pasar evaluación sanitaria para expender los alimentos y los que no pasen esa evaluación no podrá expender alimentos. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó que a partir de la fecha todos los kioscos de la UNA, tienen que contar con el registro o evaluación sanitaria, para expender los alimentos; caso contrario no podrán expender alimentos.

SEÑOR RECTOR: Igualmente, respecto al pedido capacitación, es importante que teniendo profesionales de nutrición humana se tenga que hacer una adecuada capacitación a todos los expendedores de alimentos y otros productos. En cuanto al monto del pago mensual, tendremos que actualizar los montos, entonces se encarga a la oficina de tesorería para que haga una propuesta de acuerdo al alquiler de los quioscos escolares en los centros educativos, igualmente en cuanto a las fotocopiadoras. Respecto al alquiler de ambientes para fotocopiadoras y otros, los ingresos deben centralizarse en la caja de la universidad, creo que en la ley está prohibido lucrar en ambientes o bienes del Estado. Consulta al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, los costos deberían ser mínimos, cuando se trata de un servicio tercerizado que no lo maneja directamente la universidad, la responsabilidad y obligación de la universidad sería controlar esto.

SEÑOR RECTOR: Propone que, todos los alquileres de los ambientes de fotocopiadoras u otros ingresen a la caja de tesorería de la universidad. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó:

- Autorizar la capacitación de todos los expendedores de alimentos y otros productos dentro del campus universitario de la UNA, a través de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; para contar con una alimentación saludable.
- Encargar a la Unidad de Tesorería, alcanzar una propuesta de alquiler mensual de quioscos en la UNA, para actualizar dichos pagos; tomando como referencia el alquiler de kioscos en los centros educativos de la ciudad.
- Disponer que todos los alquileres de fotocopiadoras y otros ingresen a Caja – Unidad de Tesorería de la UNA.
- De acuerdo a Ley, queda completamente prohibido a que terceros alquilen o subarrienden kioscos en el recinto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, respecto a las zonas de estacionamiento de vehículos, en el plan de desarrollo ha aprobado varios puntos de zonas de estacionamiento de vehículos, parqueos o playas de estacionamiento; asimismo en las facultades, la unidad de planeamiento y modernización conforme al Plan de desarrollo de la Universidad debe autorizar la apertura de zonas de estacionamiento de vehículos, porque el parque automotor ha crecido y seguirá creciendo en la universidad, se abrirá también zonas de estacionamiento o playas de estacionamiento debajo de la riel del frente de la universidad, igualmente en el nuevo edificio de Rectorado en la Av. El Sol también existe zona de estacionamiento de vehículos, se siguen buscando otras opciones, se ha propuesto al gobernador regional para que nos ceda el espacio que esta debajo del rectorado. Igualmente, se hará un reconocimiento a todas las escuelas o facultades que han mejorado sustancialmente sus parques y jardines, también se inaugurarán los módulos de recarga con energía solar, realizados por la oficina de mantenimiento y se construirán más módulos. Finalmente, también es importante el sistema de seguridad de la universidad, para el último examen de admisión se han instalado cámaras de seguridad, tenemos varias cámaras de vigilancias en las puertas de acceso, aún faltan instalar es en la puerta de San José, tenemos que ampliar y que las cámaras de seguridad estén en todo el campus de la universidad para evitar robos. *Consulta respecto al plazo para la elaboración de propuesta y diseño.*

CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone dos semanas.

SEÑOR RECTOR: Entonces dos semanas para que presenten, se elige y se empieza con el trabajo. También iniciamos con los trabajos de elaboración del expediente técnico del comedor para los docentes.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Pide que, se pavimente o se acondicione un parque en la zona que esta frente al hospital universitario. Así también, solicita la apertura de la puerta de ingreso a este espacio.

SEÑOR RECTOR: Dispone la apertura de la puerta del Hospital al lado del barrio San José para que tenga acceso directo por Jr. José de la Mar.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Pide la instalación de cámaras de seguridad en el área del Hospital Veterinario y anexos.

SEÑOR RECTOR: Encarga al Director General de Administración tomar nota, para la adquisición de las cámaras.

16. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO DE SIKURIS POR 65 AÑOS DE REAPERTURA DE LA UNA – PUNO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por la Directora de Proyección Social.

DRA. MILDER ZANABRIA: Menciona que, se tienen a la mano las bases. Se están proponiendo algunos cambios, en aras de mejorar nuestras actividades culturales. Da lectura a la introducción, justificación, base legal y objetivos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto IV, del desarrollo del concurso.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Pide que se considere el viernes para realizar el evento, para no poder perder las actividades académicas, dado que si es jueves los estudiantes no vendrán el viernes.

DRA. MILDER ZANABRIA: Manifiesta que, en esta oportunidad se propuso el jueves 23 de abril porque el año pasado se tuvo el problema de cruce de actividad con la Policía Nacional del Perú, ellos realizan de manera nacional el reconocimiento a los policías escolares y esa fecha ya está dada, siempre hemos tenido que esperar a que esta actividad termine. Así también, viendo que los estudiantes alquilan sus trajes, los puedan devolver el día viernes y descansar el sábado y domingo, esto conlleva, un día más de suspensión de la actividad académica sin embargo ese es el motivo y lo ponemos a consideración.

EST. EVA ACERO AGUILAR: Propone que el concurso que involucre figuras sea en el Estadio de la Universidad.

EST. JHONN PARI APAZA: Consulta como será la presentación en el estadio monumental.

DRA. MILDER ZANABRIA: Manifiesta que, la idea es que los músicos ocupen solamente las tribunas, incluyendo la tribuna norte, viendo nuestros historiales de participación por escuela profesional, en las escuelas más pequeñas se ha tenido una participación mínima de 80 músicos, entonces podemos ponerle ese mínimo. Todavía esto no ha sido planificado, esta es una propuesta que, si el día de hoy se aprueba, vamos a planificar y haremos todo un plan de trabajo, un cronograma, incluso ensayos, nos reuniremos con los delegados de cada sikuri y lo planificaremos de manera sinérgica y ordenada. El objetivo es dar a conocer el sikuri a nivel nacional e internacional, con la idea de conseguir un récord.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se debe tomar en cuenta también que habrá conjuntos que pasaran en horas de la tarde y ellos calcularan su tiempo, ellos no van a llegar a las 09:00 de la mañana, porque si se trata de hacer una presentación tiene que estar la totalidad para que se vea la dimensión musical de sikuris. Consulta si se evaluó si será posible ese mismo día a las 09:00 de la mañana, teniendo en cuenta la realidad, de repente podría ser un día aparte o una tarde.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, el año pasado hemos salido un poco más tarde el día viernes y se realizó con normalidad, por lo que, estoy de acuerdo con que sea el viernes.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, si podría ser posible aglutinar a todos a las 09:00 de la mañana con fines de grabación y la presentación en el estadio podría ser parte de la calificación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, coordinando con las escuelas profesionales, los estudiantes podrían estar a las 09:00 de la mañana, porque los que van a participar son los músicos, referente a lo de la de la participación de jueves o viernes, podríamos evaluarlo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Señala que está de acuerdo con lo propuesto por la comisión, para que la actividad sea el jueves y debe ser un solo día.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el concurso se puede llevar el día viernes 24 para no perjudicar las actividades académicas. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto V, de la participación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Consulta, en donde dice: en el estadio los conjuntos participarán según orden de sorteo y croquis de ubicación, en este caso ¿no será una presentación general?

DRA. MILDER ZANABRIA: Menciona que, nos referíamos a que los vamos a ubicar según el orden, sería según el orden y croquis.

SECRETARIO SUTRAUNA: Solicita que los sikuris de los administrativos participen en concurso.

SEÑOR RECTOR: Indica que, son 38 escuelas. Respecto al pedido de secretario del SUTRAUNA, el concurso es entre los estudiantes, esa es la idea. Consulta a consejo universitario respecto al pedido.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Proponen que se mantenga como esta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto VI, de las categorías.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto VII, de las versiones musicales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto VIII, de la inscripción.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto IX, del orden de participación y del recorrido.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Sugiere que, en el recorrido, se tenga un lugar especial para la categoría de un solo bombo, dado que está en extinción.

DRA. MILDER ZANABRIA: Indica que se podría evaluar.

SEÑOR RECTOR: Añade que, sea de acuerdo a los inscritos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, lamentablemente en esa categoría solo se presenta uno y ese uno se lleva los premios, entonces no hay concurso habría que ver el tema de premios.

DRA. MILDER ZANABRIA: Indica que, se ha reconsiderado el tema de premiación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.



DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto X, de los jurados y criterios de calificación.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, no se ha previsto un jurado después de la Plaza Mayor de Puno y ahí es donde se empiezan a concentrar los conjuntos y demoran a los demás, considero se debe considerar uno en el Jr. Puno, se debe considerar un jurado más o uno solo en la Plaza Mayor.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Consulta si se considerara lo propuesto por la decana de ciencias contables.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se vera otra forma para que avance, para que fluya.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto XI, de la organización y XII de los premios.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Sugiere que, se pueda cambiar por otro premio, dado que los sikus, las tropas ya no existen.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, está bien que sean las tropas, pero no hay que entregárselas a ellos, hay que entregárselo a los que están entrando al siguiente año.

EST. JHONN PARI APAZA: Menciona que, el premio se cambió a tropas para que los estudiantes puedan hacer uso de estos instrumentos, lo que sí podríamos hacer es que cada escuela decida cuándo quieren recibirlos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en años anteriores, había ganadores y nunca se entregaron los premios, esta gestión puso al día todos los premios, entonces los premios se entregan el día previsto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Consulta, porque solo hay un premio en sikuris de un solo bombo, habría que promover eso porque está en extinción.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la propuesta es en base a la realidad de los años anteriores, la mayoría opta por varios bombos, entonces no hay muchos participantes en sikuris de un solo bombo.

DRA. MILDER ZANABRIA: Manifiesta que, el año pasado hubo un solo inscrito en la categoría de un solo bombo que fue Turismo al cual se le ha hecho entrega de todos sus premios siendo el único participante y habiendo obtenido solo 77 puntos, ni siquiera el último lugar de varios bombos obtuvo 77 puntos, por eso es que para acceder al premio, tiene que tener un puntaje mayor o igual al quinto lugar de varios bombos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto XIII, de las restricciones.

SEÑOR RECTOR: Respecto a la prohibición de uso de plumas de suri, consulta porque la prohibición si en el concurso de la Candelaria se presentan los varios ayarachis.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que, solo Paratia utilizan plumas, tenemos otros ayarachis que no utilizan plumas o utilizan plumas de otras aves.

DRA. MILDER ZANABRIA: Menciona que, se podría retirar, pero el Ministerio del Ambiente tiene normativas, que nos hace incluir esto dentro de nuestros concursos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, por ahora lo retiramos. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto XIV, de las sanciones.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto XV, recomendaciones.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. MILDER ZANABRIA: Da lectura al punto XVI, disposiciones complementarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las BASES del XI CONCURSO DE SIKURIS UNA – PUNO, 2026; el mismo que consta de XVI puntos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en cuanto a los premios, el año pasado como novedad se dieron los módulos de recarga con energía solar, este año para que los estudiantes se esmeren, les podemos dar a los ganadores un viaje, en los nuevos buses a todos los que han participado, un viaje de estudio dentro del país, al campeón y al subcampeón, que ellos que decidan.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pregunta si las filiales participaran en calidad de concurso.

SEÑOR RECTOR: Indica que, sí están dentro del concurso, son estudiantes.

JHONN PARI APAZA: Menciona que, cada año se les da una motivación de dinero a las escuelas profesionales, este año se ha omitido ese punto, ese ese monto es importante para alquilar sus trajes, reparación de bombos y cañas. Pide que también se mantenga o incluso se mejore este incentivo económico para este año.

SEÑOR RECTOR: Propone que se les dé un apoyo económico por el monto de S/2,000.00, a todas las escuelas. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó otorgar un apoyo económico de S/ 2,000.00 para cada una de las Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios que, participarán en el XI CONCURSO DE SIKURIS UNA PUNO 2026, en homenaje a 65 años de Reapertura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; monto que debe ser girado a nombre del Coordinador de Proyección Social de la Escuela Profesional correspondiente.

SECRETARIO DE SUTRAUNA: Pide que se apoye con instrumentos al sikuri de los administrativos.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Pide que se les de agua a los que vayan a tocar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, cada escuela se organiza. Desea muchos éxitos a cada una de las escuelas y que este año el concurso sea mejor, por los 65 años de reapertura de la Universidad Nacional del Altiplano.



DRA. MILDER ZANABRIA: Consulta si se aprueba el viaje al campeón de campeones, para incluirlo en las bases.

SEÑOR RECTOR: Indica que, por supuesto, para que se esmeren.

17. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CEPREUNA 2026

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto, la observación realizada por la unidad de presupuesto e indica que se encuentra presente la responsable de la Comisión CEPRE UNA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, todos tenemos las copias, invitamos a la presidenta nos pueda dar un resumen brevemente.

DRA. NANCY ZEVALLOS: Realiza la exposición de forma resumida el plan de trabajo del CEPREUNA.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, los centros de costo que generamos recursos directamente recaudados siempre tienen dificultad, para operar, porque una cosa son los ingresos y otra cosa es el marco presupuestal que se aprueba, cuando se supera el techo presupuestal, se tienen que hacer gestiones para que se amplíe ese techo presupuestal, entonces según el informe leído, solamente está considerado S/6'600,000.00 como marco presupuestal, la pregunta es ¿cuánto es el gasto por ciclo de CEPRE UNA?

DRA. NANCY ZEVALLOS: Menciona que, tal como está detallado en la tabla 10, mínimamente se necesita para operar en un ciclo S/4'000,000.00 millones y en el otro S/3'800,000.00; pero estamos considerando que siempre hay un arrastre de deuda, no se termina de pagar, porque no se le asigna el total de lo que debería, se presenta un plan de trabajo, sin embargo, el presupuesto se ajusta y por eso se arrastra una deuda, se ha considerado pagar esta deuda con S/1'500,000.00 porque hubo muchos reclamos de los docentes.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en el punto 5.8 hay bienes para el funcionamiento de marzo a julio y otros de agosto a diciembre, con es el caso de cuatro unidades de discos duros, estos materiales también pueden servir para el siguiente ciclo, se tiene que hacer una revisión de eso. Así también, en el punto 8.4 dice ambientador en spray, con un costo de S/15,000.00, es el costo más alto en los ítems.

SEÑOR RECTOR: Indica que, hay que revisar esos puntos, no podemos exagerar.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, existe el arrastre permanente de esta deuda y que en el fondo es un problema social porque llegan los fines de ciclo y hay quejas de los docentes, no es porque no haya fondos, sino el problema es el famoso techo presupuestal, no solamente pasa en esa unidad, entonces sería bueno que, a través de la Dirección General de Administración, la oficina de planificación pueda ver una solución. Así también, habría que ver con detalle este presupuesto y optimizar algunas cosas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, en el punto 6.22 de servicios se debe de verificar, por ejemplo, el punto cinco, está el servicio de instalación de mamparas uno para el primer ciclo y otro para el segundo ciclo, de la misma manera en el servicio de instalación de equipos, lo más importante es la optimización de los costos, porque el monto es muy considerable.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Recomienda que en la página 14, ítem 1 contratación de servicios, se incorpore en que tabla se encuentra cada uno, para que esté más didáctico

SEÑOR RECTOR: Traslada la pregunta del decano de la Facultad de Ingeniería Estadística, al jefe de planeamiento y presupuesto.

ING. JAVIER CRUZ CRUZ: Menciona que, en el lado presupuestal, estamos sometidos en una ley que se aprueba cada año, al cierre del año pasado había recursos para poder pagar este ese último tramo, porque se paga cada dos tramos por cada ciclo, el primer tramo se logró pagar, pero para el segundo tramo, la misma comisión, señalaba que sus profesores no presentaron los informes de las actividades realizadas, entonces, se tuvo que redistribuir a otros centros de costos que en su momento necesitaban. Ahora, este es un círculo vicioso, que era mucho más fuerte en los años anteriores y eso también pasa con la escuela de posgrado, hasta ahora ya tengo como 23 expedientes de trámites de reconocimiento de deuda. El año pasado, antes de cerrar el año, se ha comunicado con los centros de costos a efectos de hacer los ajustes para el cierre de año para poder pagar y bajar esta presión de los pagos para reconocimiento de los siguientes ejercicios, entonces, si el CEPREUNA este año plantea cerrar su ciclo, por decir al 15 de diciembre, y ellos tramitan el pago antes de que se cierre el año fiscal, como oficina de presupuesto se hará los esfuerzos que correspondan, en caso no se hace eso, para el siguiente año será otra carga de deuda para el siguiente ejercicio fiscal, este año ya se hizo un trámite de recursos adicionales para el techo, la entidad tiene varias obligaciones, ahorita estamos en plena evaluación, esperamos que para el mes de marzo nos llegue una parte, ese es el trabajo, al menos, estos últimos cinco años de gestión, de S/27'000,000.00 hemos llegado a gestionar cerca de S/50'000,000.00 de presupuesto en su mayoría en RDR, este es un trabajo técnico y siempre se ha coordinado con el titular de la entidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no hay deuda, sino hay negligencia del trámite de pago por parte de la Comisión. Recomendamos que los trámites se hagan con anticipación, este año. Pone a consideración con ese considerando.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PLAN DE TRABAJO ENERO – DICIEMBRE DEL 2026 del Centro de Estudios Preuniversitario – CEPREUNA de la Universidad Nacional del Altiplano – PUNO; el mismo que consta de VI puntos.

18. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE MODIFICADO N°08, POR VARIACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA. CUI N° 2266313

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Expediente Técnico Modificado N°08, por variación física y financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N°2266313, sin incremento presupuestal, por 38 días calendario; de conformidad a la Carta N°010-2025-UNA-PUNO/WHLC-SO, emitido por



el Supervisor de Obra y, demás actos invocados en el Informe N° 0124-2026-UP-OPP-UNA e Informe Legal N°0185-2026-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

19. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNA, CON CUI N°2670156

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es la aprobación de un expediente técnico y consulta respecto al monto.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, tiene los componentes de infraestructura, equipamiento, mobiliario e intangibles por un monto total de S/ 28'125,635.51 soles, con un plazo para la infraestructura de 660 días calendario, 22 meses y de equipamiento mobiliario intangible 210 días calendario, 7 meses.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Expediente Técnico del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”; con CUI N°2670156; por costo total de inversión de S/ 28,125,635.51 (Componente Infraestructura, por un costo de inversión de S/ 18,995,668.30 y un plazo de ejecución de 660 días calendario, Componentes Equipamiento, Mobiliario e Intangibles, por un costo de inversión de S/ 9,129,967.21 y un plazo de ejecución de 210 días Calendario); de conformidad a la Carta N°002-2026-UNAP-JCFA-SO, emitido por el Supervisor de Obra y, demás actos invocados en el Informe N° 0150-2026-UP-OPP-UNA e Informe Legal N°0235-2026-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA

20. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA DE LA UNA-PUNO”, COMPONENTE EQUIPAMIENTO, CON CUI N°2031288

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA DE LA UNA-PUNO” Componente EQUIPAMIENTO, con CUI N° 2031288; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO, Informe N°015-2026/UNAP-UEI-SUL/J-EQM y al Informe Legal N° 173-2026-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

21. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN LA SUB UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNA. CON CUI N° 2614243

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de la Inversión: “CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) SUB UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N°2614243; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO, Informe N°022-2026/UNAP-UEI-SUL/J-EQM y al Informe Legal N° 201-2026-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

RECURSO DE APELACIÓN:

22. AGRIPINA MARÍA APAZA ALVAREZ, EN CONTRA DE LA R.D. 446-2025-D-FE-UNA, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE LA R.D. 216-2025-D-FE-UNA (APRUEBA EL ACTA DE CALIFICACIÓN DE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA - NO RATIFICA)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del recurso, e indica que se ha notificado válidamente a la docente impugnante y que se encuentra presente en la sala.

SEÑOR RECTOR: Cede el uso de la palabra a la docente impugnante.

AGRIPINA MARÍA APAZA ALVAREZ: Manifiesta, entre otros que, la Secretaria General ha leído los pormenores sucedidos, considera que se encuentra sola en su facultad, no tiene a quien recurrir por esa razón recurrió a este honorable Consejo Universitario con sus reclamos correspondientes, no teniendo la oportunidad de tener responsabilidades administrativas. Menciona que accedió a la universidad por concurso público a nivel nacional para jefe de prácticas y actualmente se mantiene en la misma línea, toda su actitud ha sido profesional, tiene sus capacitaciones en la línea en donde ha entrado a la universidad, todo su accionar se ha desenvuelto en lo que se ha preparado, preparándose en el extranjero, hasta eso se ha puesto en duda, esto ha generado este reclamo porque no está contenta con el puntaje dado, porque no en software e idiomas le colocan 00, ¿cómo es que uno accede a un grado académico de magister sin tener conocimiento del idioma?, por esa razón, solicita se le dé la oportunidad de una reevaluación de sus documentos y se le permita actualizar, buscar en escalafón para sumar a lo que tenía presentado y sea con una comisión externa, por la duda de los accionares en su facultad.

ASESOR LEGAL: Menciona que, esto corresponde a un proceso de ratificación, en el expediente existen memorandos con los cuales se ha comunicado a la profesora de la etapa del proceso de ratificación al que debía someterse, en la evaluación, sale desaprobado, no llegando a obtener el puntaje mínimo, de acuerdo al estatuto tiene 72 horas para impugnar los resultados, sin embargo, no lo hace dentro del plazo, presenta un recurso de reconsideración posteriormente, el mismo que es declarado improcedente de plano, a esta instancia llega en vía de recurso de apelación. El expediente es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, se recabo la información y se hizo una revisión minuciosa del procedimiento, donde se percata que en el proceso de ratificación, de evaluación, se ha incurrido en un vicio insalvable, consistente en que en la conformación de la comisión, se ha

obviado la integración del representante del tercio estudiantil y esto está comprendido en el informe 01-2025 emitido por el decano de la Facultad de Enfermería, es razón por la cual en el acta de evaluación de fecha 14 de mayo de 2025, solamente firman los tres docentes y el decano, indicando en la misma acta que no hubo la presencia de estudiantes. De modo tal que esto implicaría la vulneración del principio de legalidad, razón por la cual asesoría jurídica opina porque se declare fundado el recurso de apelación y se retrotraiga los hechos hasta la etapa de evaluación, antes de la emisión de la resolución decanal en la cual se consigna un puntaje por debajo del mínimo y se vuelva a evaluar a la docente recurrente, dejándose sin efecto o revocándose la resolución decanal 216-2025 de la Facultad de Enfermería y aquellos actos administrativos conexos que hayan sido emitidos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, conforme al informe el pedido es procedente porque se declara fundado para que la docente vuelva a ser evaluada, por otra comisión, también puede actualizar sus documentos de capacitación en todos los rubros. *Consulta a consejo universitario si la comisión sería a nivel de consejo o de la facultad.*

CONSEJO UNIVERSITARIO: A nivel de Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Pide propuestas para la comisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone al Decano de la Facultad de Medicina Humana, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y la Estudiante Eva Maribel Acero Aguilar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, dándole un plazo de quince días.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la Docente Mg. AGRIPINA MARIA APAZA ALVAREZ en contra de la Resolución de Decanato N° 446-2025-D-FE-UNA-PUNO. REVOCAR la Resolución de Decanato N°216-2025-D-FE-UNA-PUNO, por el defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez (Notificación defectuosa y extemporánea) de los procedimientos administrativos realizados, como consecuencia de la evaluación de ratificación docente realizada a la Mg. Agripina Maria Apaza Alvarez. RETROTRAER el proceso de evaluación de ratificación de la docente Mg. AGRIPINA MARIA APAZA ALVAREZ, hasta la etapa de evaluación del docente ordinario, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la UNA.
- Nominar una Comisión Ad-hoc de recalificación de expediente para Ratificación en la categoría de PRINCIPAL D.E. de la Mg. Agripina Maria Apaza Alvarez Docente de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno; conformada de la siguiente manera:

Dr. BELISARIO MANTILLA MENDOZA (Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas)

Mg. JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO (Decano de la Facultad de Medicina Humana)

Est. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR (Tercio Estudiantil – Consejo Universitario)

SEÑOR RECTOR: Menciona que, antes de pasar a los pedidos, está con nosotros el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Collao llave y es menester indica que, se está retomando que el centro preuniversitario vuelva a funcionar en la provincia del Collao llave, a pedido de los padres y el alcalde está apoyando, se aprobó el convenio y el día de hoy se suscribirá. Así también se implementará el servicio de transporte gratuito para los estudiantes de Puno a Collao llave, ya se designó un nuevo bus, el señor alcalde está apoyando con el combustible, el garaje municipal, el peaje y los viáticos de chófer. Y el alcalde está dispuesto a apoyar para implementar la ley que se ha publicado en el peruano sobre la filial de la UNA Puno en la provincia de Collao llave.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL COLLAO ILAVE: Saluda y felicita al consejo universitario. Menciona que, efectivamente se tenía el CEPRE funcionando en llave, pero el órgano de control interno de la Contraloría había observado, pero hemos llegado al acuerdo de corregir esos puntos, a favor de la educación. De igual manera se dio con la movilidad, como municipio siempre se está a favor de la educación. Y como se mencionó, hay una ley que declara de interés nacional la creación de la filial, una ley declarativa, desde el año 2023 hemos hecho esta gestión hacia el Congreso y el año pasado nos han escuchado, por eso que se ha considerado esta ley, es por eso que se pide poder pensar en los jóvenes de llave, sería importante tener una filial en la ciudad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, somos una universidad licenciada, que siempre estará al servicio de la educación de todos los puneños, especialmente los pueblos aymaras y los pueblos quechuas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, como llaveño se siente bastante contento por esta decisión en el marco de la ley 32545. La provincia del Collao llave tiene su historia, tiene una juventud que espera ansioso de poder recibir una educación superior digna, una educación superior de calidad, es valorable que las autoridades de la provincia apoyen esta iniciativa y gracias a la voluntad política del señor rector. Se tiene la participación activa de algunas autoridades en la provincia y de las autoridades comunales, incluso existe la voluntad de ceder terreno para poder construir el campus de la filial, hay voluntad para poder trabajar de manera integrada, de manera coordinada, en equipo para que esta filial en corto tiempo se pueda objetivar.

EVA ACERO AGUILAR: Menciona que, como estudiante que reside actualmente en la ciudad de llave, se siento muy feliz, por la reapertura del CEPREUNA en llave, por el convenio del bus llave-Puno, con este convenio vamos a poder reducir costos, agradece al alcalde de llave y al señor rector, finalmente sobre la sede o quizá un futura filial de la Universidad Nacional del Altiplano, es una felicidad, dado que existen muchos compañeros que tienen esa necesidad de querer superarse y con esta nueva iniciativa se va a poder dar.

SEÑOR RECTOR: Agradece al alcalde y a su equipo, mencionando que, siempre estaremos trabajando juntos por la educación de todos los hermanos de la provincia El Collao llave.

DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, faltó poner la consideración la aprobación del inicio de la gestión de filial y las propuestas de las escuelas que podrían implementarse con las secciones de llave.

SEÑOR RECTOR: Indica que, estamos en la sección de pedidos, iniciamos con el primer pedido del vicerrector de Investigación, mientras vamos a suscribir el convenio con el señor alcalde.



ABSOLUCIÓN DE PEDIDOS

Pedido del Vicerrector de Investigación

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, tienen en sus manos la relación de docentes investigaciones para el año 2026 y se ha actualizado los niveles también, a la fecha actual, no solamente en la fecha que se aprobó el plazo para recibir el bono. Así también, adelantándose al pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Estadística, hay varios docentes investigadores RENACYT son de nivel VII, en el actual reglamento solo se contempla hasta el nivel VI, en ese sentido pide que se aprueba la inclusión en el reglamento a los investigadores del nivel VII, previo proceso de evaluación porque tienen que cumplir ciertos requisitos para ser docentes investigadores de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la nómina de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, correspondiente al año 2026; conforme al siguiente detalle:

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – 2026

| Nro | APELLIDOS Y NOMBRES | ESCUELA PROFESIONAL | NIVEL |
|-----|---------------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 1 | CANAZA CAYO ALI WILLIAM | INGENIERÍA AGRONÓMICA | II |
| 2 | IBÁÑEZ QUISPE VLADIMIRO | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | II |
| 3 | MUJICA SANCHEZ ANGEL MAURICIO HOLGUER | INGENIERÍA AGRONÓMICA | II |
| 4 | PEREZ DURAND MANUEL GUIDO | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | II |
| 5 | RODRIGUEZ HUANCA FRANCISCO HALLEY | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | II |
| 6 | APAZA CUTIPA RENZO | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | III |
| 7 | APAZA TICONA JORGE | ANTROPOLOGÍA | III |
| 8 | BELIZARIO QUISPE GERMAN | INGENIERÍA AGRÍCOLA | III |
| 9 | BELTRÁN CASTAÑÓN NORMAN JESÚS | INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA | III |
| 10 | BERMEJO PAREDES SAÚL | EDUCACIÓN SECUNDARIA | III |
| 11 | CABALLERO APAZA LUZ MARINA | ENFERMERÍA | III |
| 12 | CALIZAYA LLATASI ELMER ELIO | INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA | III |
| 13 | CALIZAYA LLATASI FREDY GRIMALDO | INGENIERÍA AGRONÓMICA | III |
| 14 | CALSINA PONCE WILBER CESAR | ARTE | III |
| 15 | CANALES GUTIERREZ, ANGEL | BIOLOGÍA | III |
| 16 | CANQUI FLORES BERNABE | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | III |
| 17 | CERVANTES ALAGON SHEYLA LENNA | ODONTOLOGÍA | III |
| 18 | CHUI BETANCUR HEBER NEHEMIAS | EDUCACIÓN SECUNDARIA | III |
| 19 | COYLA IDME LEONEL | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | III |
| 20 | FLORES MAMANI EMILIO | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL | III |
| 21 | FLORES PAREDES ALCIDES | EDUCACIÓN FÍSICA | III |
| 22 | INCACUTIPA LIMACHI DUVERLY JOAO | ANTROPOLOGÍA | III |
| 23 | INQUILLA MAMANI JUAN | SOCIOLOGÍA | III |
| 24 | JUAREZ VARGAS JUAN CARLOS | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | III |
| 25 | LEON TACCA, ALICIA MAGALY | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | III |
| 26 | LIMA MEDINA ISRAEL | INGENIERÍA AGRONÓMICA | III |
| 27 | LÓPEZ CUEVA MILTON ANTONIO | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | III |
| 28 | MAMANI CORI VILMA | ODONTOLOGÍA | III |
| 29 | MAMANI FLORES ADDERLY | ANTROPOLOGÍA | III |
| 30 | MAMANI JILAJA DOMETILA | EDUCACIÓN FÍSICA | III |
| 31 | MAMANI QUISPE JOSÉ NESTOR | INGENIERÍA QUÍMICA | III |
| 32 | MAQUERA MAQUERA YANET AMANDA | EDUCACIÓN FÍSICA | III |
| 33 | MEDINA ESPINOZA, WENCESLAO TEDDY | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | III |
| 34 | MENDOZA MOLLOCONDO CHARLES IGNACIO | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | III |
| 35 | MORENO TERRAZAS EDMUNDO GERARDO | BIOLOGÍA | III |
| 36 | PADILLA CACERES TANIA CAROLA | ODONTOLOGÍA | III |
| 37 | PARI CONDORI ELQUI YEYE | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | III |
| 38 | PEREZ GUERRA URI HAROLD | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | III |
| 39 | QUISPE MAMANI JULIO CESAR | INGENIERÍA ECONÓMICA | III |
| 40 | TITO LIPA JOSE PANFILO | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | III |
| 41 | VILCA HUAYTA OLIVER AMADEO | INGENIERÍA DE SISTEMAS | III |
| 42 | YAPUCHURA SAICO CRISTÓBAL RUFINO | INGENIERÍA ECONÓMICA | III |
| 43 | YUCRA MAMANI YUDI JANEH | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL | III |
| 44 | ALANOCA AROCUTIPA VICENTE | ANTROPOLOGÍA | IV |
| 45 | ALEMÁN GONZALES LEONID | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | IV |
| 46 | BELTRÁN BARRIGA PABLO ANTONIO | INGENIERÍA AGRONÓMICA | IV |
| 47 | CALATAYUD MENDOZA ALFREDO PELAYO | INGENIERÍA ECONÓMICA | IV |
| 48 | CARPIO VARGAS EDGAR ELOY | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | IV |
| 49 | CASA COILA MANUELA DAISHY | EDUCACIÓN SECUNDARIA | IV |
| 50 | CAYO VELÁSQUEZ NOEMI EMPERATRIZ | TURISMO | IV |
| 51 | CHOQUE QUISPE BENITA MARITZA | NUTRICIÓN HUMANA | IV |
| 52 | COILA AÑASCO PEDRO UBALDO | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | IV |
| 53 | CONDORI ALEJO HENRY IVAN | INGENIERÍA DE SISTEMAS | IV |
| 54 | DONAIRES FLORES, TEÓFILO | INGENIERÍA QUÍMICA | IV |
| 55 | FERRO GONZALES POLAN FRANBALT | INGENIERÍA ECONÓMICA | IV |
| 56 | GUTIERREZ CASTILLO FELIX HENRY | ADMINISTRACIÓN | IV |
| 57 | HANCCO MONRROY DANTE ELMER | MEDICINA HUMANA | IV |
| 58 | HANARI QUISPE RENAN DILTON | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | IV |
| 59 | HUATA PANCA, PERCY | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | IV |
| 60 | LAQUI VILCA WILBER FERMIN | INGENIERÍA AGRÍCOLA | IV |
| 61 | LÓPEZ PAZ PEREGRINO MELITON | SOCIOLOGÍA | IV |
| 62 | LUQUE MAMANI NATALIO | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | IV |
| 63 | MAQUERA MAQUERA YUSELINO | TRABAJO SOCIAL | IV |
| 64 | PAREDES MAMANI RENE PAZ | INGENIERÍA ECONÓMICA | IV |
| 65 | QUISPE CARITA ANGEL JAVIER | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | IV |
| 66 | QUISPE MAMANI EDGAR | SOCIOLOGÍA | IV |
| 67 | QUISPE MAMANI, GODOFREDO | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | IV |
| 68 | ROQUE HUANCA BERNARDO | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | IV |
| 69 | SARDÓN ARI DANITZA LUISA | EDUCACIÓN PRIMARIA | IV |
| 70 | SOTOMAYOR ALZAMORA GUINA GUADALUPE | INGENIERÍA DE SISTEMAS | IV |
| 71 | TICONA ARAPA HAYDEE CLADY | EDUCACIÓN INICIAL | IV |
| 72 | TICONA MACHACA ALEJANDRO | ADMINISTRACIÓN | IV |
| 73 | TUDELA MAMANI JUAN WALTER | INGENIERÍA ECONÓMICA | IV |



| | | | |
|-----|-----------------------------------|--------------------------------------|----|
| 74 | TUMI FIGUEROA ALFREDO | MEDICINA HUMANA | IV |
| 75 | TUMI FIGUEROA ERNESTO NAYER | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | IV |
| 76 | VALDIVIA YABAR SILVIA VERÓNICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA | IV |
| 77 | VALERO ANCCO VIDNAY NOEL | EDUCACIÓN PRIMARIA | IV |
| 78 | VELAZCO REYES BENJAMIN | ARTE | IV |
| 79 | VILCA APAZA HENRY | EDUCACIÓN PRIMARIA | IV |
| 80 | YABAR MIRANDA PERCY SAMUEL | EDUCACIÓN SECUNDARIA | IV |
| 81 | YANA SALLUCA MARISOL | EDUCACIÓN SECUNDARIA | IV |
| 82 | ZAIRA CHURATA ARTURO | NUTRICIÓN HUMANA | IV |
| 83 | ZAPATA COACALLA CELSO | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | IV |
| 84 | ZELA PAYI NELLY OLGA | EDUCACIÓN INICIAL | IV |
| 85 | ABARCA FERNÁNDEZ DENICES SOLEDAD | ENFERMERÍA | V |
| 86 | ALANOCA GUTIERREZ REBECA | EDUCACIÓN SECUNDARIA | V |
| 87 | ALFARO ALEJO ROBERTO | INGENIERÍA AGRÍCOLA | V |
| 88 | APAZA TARQUI ALEJANDRO | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | V |
| 89 | ARAGÓN CRUZ WALKER ERNESTO | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL | V |
| 90 | ARIZACA AVALOS AMERICO | INGENIERÍA DE MINAS | V |
| 91 | ARPI MAYTA ROBERTO | INGENIERÍA ECONÓMICA | V |
| 92 | CALLATA GALLEGOS ZAIDA ESTHER | EDUCACIÓN PRIMARIA | V |
| 93 | CALSIN CALSIN BILO WENCESLAO | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | V |
| 94 | CHAMBI CONDORI NANCY | EDUCACIÓN INICIAL | V |
| 95 | GÓMEZ ARTETA INDIRA IRACEMA | EDUCACIÓN SECUNDARIA | V |
| 96 | GUTIERREZ FLORES IVON ROCIO | BIOLOGÍA | V |
| 97 | HUAQUISTO RAMOS EDILBERTO | INGENIERÍA AGRÍCOLA | V |
| 98 | HUISA MAMANI FIDEL | INGENIERÍA DE MINAS | V |
| 99 | JIMENEZ CHURA ADOLFO CARLOS | INGENIERÍA DE SISTEMAS | V |
| 100 | LOZA DEL CAPIO ALFREDO LUDWIG | BIOLOGÍA | V |
| 101 | MAMANI CAHUATA LUZ DOMINGA | ODONTOLOGÍA | V |
| 102 | MAMANI LUQUE, OFELIA MARLENY | EDUCACIÓN PRIMARIA | V |
| 103 | MARIN MAMANI GROVER | ARQUITECTURA Y URBANISMO | V |
| 104 | MERCADO PORTAL JORGE LUIS | ODONTOLOGÍA | V |
| 105 | MOLLINADO CHURA RICAR MARLON | CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS | V |
| 106 | OLARTE DAZA CEFERINO UBERTO | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | V |
| 107 | PAREDES UGARTE WILBER | NUTRICIÓN HUMANA | V |
| 108 | PEREZ ARGOLLO KATIA | EDUCACIÓN PRIMARIA | V |
| 109 | PUMA LLANQUI JAVIER SANTOS | ANTROPOLOGÍA | V |
| 110 | QUISPE MAQUERA NELLY BEATRIZ | ODONTOLOGÍA | V |
| 111 | QUISPE QUISPE BETSY | ODONTOLOGÍA | V |
| 112 | RAMOS CUTIPA JOSÉ MANUEL | INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA | V |
| 113 | ROQUE HUANCA EDGAR OCTAVIO | EDUCACIÓN SECUNDARIA | V |
| 114 | SALAS AVILA DANTE ATILIO | INGENIERÍA METALÚRGICA | V |
| 115 | SOSA GUTIERREZ FREDY | EDUCACIÓN PRIMARIA | V |
| 116 | SUCARI LEÓN ANIBAL | INGENIERÍA DE MINAS | V |
| 117 | VILLASANTE SARAVIA FREDY HERIC | INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | V |
| 118 | ALVARADO MAMANI ULISES | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | VI |
| 119 | ARCOS PINEDA JESÚS HERÁCLIDES | INGENIERÍA AGRONÓMICA | VI |
| 120 | BENAVENTE FERNÁNDEZ SOFÍA LOURDES | INGENIERÍA GEOLÓGICA | VI |
| 121 | BUSTINZA VARGAS JUANA VICTORIA | TRABAJO SOCIAL | VI |
| 122 | CALSIN CUTIMBO MARIENELA | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | VI |
| 123 | CARPIO MARAZA AMIRA | ADMINISTRACIÓN | VI |
| 124 | CATACORA FLORES NUBIA LILIA | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | VI |
| 125 | CCAMA CONDORI HUGO ANSELMO | ARQUITECTURA Y URBANISMO | VI |
| 126 | ESTEVEZ VILLANUEVA ANGELA ROSARIO | ENFERMERÍA | VI |
| 127 | MAMANI GOMEZ JOSÉ ANTONIO | INGENIERÍA AGRÍCOLA | VI |
| 128 | MAMANI LUNA TITO LUCIANO | CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS | VI |
| 129 | MAMANI PAREDES JAVIER | INGENIERÍA AGRONÓMICA | VI |
| 130 | MANRIQUE QUISPE YAN PIERR | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | VI |
| 131 | MEDINA VILCA GUSTAVO | SOCIOLOGÍA | VI |
| 132 | ORNA RIVAS EDWIN FEDERICO | BIOLOGÍA | VI |
| 133 | PACOMPIA CARI ESTANISLAO | EDUCACIÓN PRIMARIA | VI |
| 134 | PEÑA VICUÑA GILBERTO FÉLIX | MEDICINA HUMANA | VI |
| 135 | SUPO GUTIERREZ JOSÉ ANTONIO | EDUCACIÓN PRIMARIA | VI |
| 136 | TELLO PALMA EDITH | INGENIERÍA QUÍMICA | VI |
| 137 | TUMI QUISPE JESÚS EVARISTO | SOCIOLOGÍA | VI |
| 138 | ZEGARRA UGARTE SOLEDAD JACKELINE | TRABAJO SOCIAL | VI |

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide que se apruebe la modificación del reglamento y se incluya a los docentes investigadores nivel VII previa evaluación. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó.**

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, es el artículo 47 del reglamento de docente investigador, esto será evaluado y se traerá posteriormente la relación. Respecto al segundo pedido, en el presente año todavía hubo el pago de FEDU, entonces solicita que se ratifique la resolución rectoral número 0344-2025 correspondiente a la escala de bonificación del Fondo de Especial de Desarrollo Universitario FEDU, para el año 2026 y puedan hacerse efectivos los pagos en este año.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ampliar la vigencia de la Resolución Rectoral N° 344-2025-R-UNA de fecha 13 de febrero del 2025, para el presente año 2026, correspondiente a la Escala para la Bonificación para el Docente Ordinario del Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU).

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, debido al incremento en el número de docentes de nivel III y IV, se tiene que modificar el reglamento para la distribución de carga académica, anteriormente los docentes en el artículo 47 que tenían bono de 10 horas, eran los docentes con niveles IV y V, ahora se pide que se modifique eso y los docentes beneficiarios con un mínimo de 10 horas, sean los docentes que tienen niveles III y IV, así también paralelamente, como el bono a docente investigador ahora solo es a nivel III, los docentes que tienen nivel I, II y III, tendrían el beneficio un curso, un mínimo de 5 horas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, el artículo 47 indicaba que los docentes investigadores RENACYT aprobado con resolución rectoral, asumirán cursos regulares de acuerdo con el nivel de investigador. RENACYT



con bono, serían el I, II y III, un curso con un mínimo de 5 horas serían los niveles II y III; y RENACYT sin bono con dos cursos, sería el nivel IV.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, serían el III y IV.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que el nivel III ya está considerado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, hay niveles III, cuya calificación fue después del 31 de enero, ellos tienen el nivel, pero no tienen bono, para ellos también son dos cursos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sugiere poner alguna nota aclaratoria.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se indica RENACYT con bono y RENACYT sin bono.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pregunta, ¿Y quiénes son? ¿Ustedes lo van a determinar?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, es de acuerdo a la relación, y que pasara la relación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el señor Vicerrector Académico pide que se aclare que los profesores del nivel III que han sido posteriores o a partir de cierta fecha, no tendrán ese beneficio.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide que, se les haga llegar ese texto para poder incluirlo en el artículo 47 y sea claro para todas las escuelas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del Artículo 47° del REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA DOCENTE, aprobado mediante Resolución Rectoral N°0015-2026-R-UNA, en el extremo siguiente: Art. 47°. Los docentes investigadores RENACYT, aprobado con Resolución Rectoral, asumirán cursos regulares de acuerdo con el nivel de investigador.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, se tienen docentes investigadores que asumen cargos y en el estatuto dice que el docente investigador no puede ejercer cargo administrativo remunerado bajo cualquier modalidad, ¿el bono se considera como una remuneración?

SEÑOR RECTOR: Indica que, es un bono no es remuneración.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, solo está exceptuado el rector, los decanos pueden percibir bono, al igual que el director de la escuela de posgrado. Respecto a su siguiente pedido, menciona que existen dos reglamentos, uno es el reglamento de registro de presentación y dictamen de los proyectos de tesis de pregrado y el reglamento de presentación de dictamen y borrador y defensa de tesis, en ambos reglamentos todavía se consignaba la plataforma Pilar, ahora se tiene una nueva plataforma que está totalmente operativa y se llama PGI, por lo que se solicita se actualice el nombre de la plataforma.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación y actualización de los siguientes Reglamentos:

- REGLAMENTO DEL REGISTRO, PRESENTACIÓN Y DICTAMEN DE LOS PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0924-2025-R-UNA de fecha 26 de marzo del 2025; en el extremo siguiente: DICE: Plataforma de investigación integrada a la labor académica con responsabilidad PILAR. DEBE DECIR: Plataforma de Gestión de la Investigación (PGI)
- REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, DICTAMEN DE BORRADORES Y DEFENSA DE TESIS, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0932-2025-R-UNA; en el extremo siguiente: DICE: Plataforma de investigación integrada a la labor académica con responsabilidad PILAR. DEBE DECIR: Plataforma de Gestión de la Investigación (PGI)

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se tiene la Directiva N°01-2025-VRI, directiva para promover la formación de grupos de investigación y la publicación de los proyectos de investigación docente correspondientes al Fondo especial de Desarrollo Universitario FEDU, que solo está vigente para el año 2025, por lo que pide se amplíe su vigencia para el año 2026 para empezar con la etapa de calificación de estos proyectos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ampliar la vigencia de la Resolución Rectoral N° 1434-2025-R-UNA de fecha 13 de mayo del 2025, para el presente año 2026, correspondiente a la Directiva N°001-2025-VRI-UNA-PUNO "DIRECTIVA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) DURANTE EL AÑO 2025".

Pedido del decano de la facultad de ciencias agrarias

SEÑOR RECTOR: Se tiene el pedido del decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien pide la modificación del artículo 20 del reglamento de distribución de la carga académica.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, el artículo 20 especifica el número de estudiantes por cada grupo, está como mínimo de 15 hasta 41 estudiantes. A razón de la visita a diferentes universidades de países desarrollados, hemos visto que vienen desarrollando con número menor de estudiantes; por lo tanto, se solicita la reducción del número de estudiantes por grupo hasta 35, sin demandar docentes.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, es cierto que en algunas escuelas no demandara docentes, pero si bajamos esta barrera, en el 75% de las escuelas se incrementara la solicitud de docentes, se entiende que, entre menos sea el grupo el aprendizaje es mayor, pero la gran limitación de la universidad es el aspecto presupuestal.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es cierto que podemos ver que en el extranjero trabajan con menos estudiantes, pero nuestra realidad es otra, además en el actual reglamento está permitido que las prácticas se dividan, no se les exige que sean de 41, pueden ser menos estudiantes de acuerdo a la capacidad que tenga el laboratorio. Además, no son plazas adicionales, pero sí se contratan plazas, eso ocasiona también gasto a la universidad.

SEÑOR RECTOR: Entonces queda como estaba.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, se considere el cumplimiento del artículo 24, de manera excepcional el número de estudiantes puede ser menor.

Pedido de la facultad de medicina Veterinaria

SEÑOR RECTOR: El decano solicita la aprobación del expediente técnico con CUI 2674628. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Estudio de Pre Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"; con CUI N°2674628; costo total de la inversión S/ 32,965,437.36, conforme al Oficio N°638-2025-J-OPP-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y; demás actos invocados en el Informe Legal N° 349-2026-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es la matrícula de estudiante que solo tiene un curso para culminar.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, hay un alumno que quiere terminar la carrera y solamente le falta un curso, es del código 980040, por lo que se solicita poder darle la oportunidad para seguir y culminar su carrera.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, señalando que será previo informe de la coordinación académica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar en forma excepcional y por única vez la matrícula en el semestre académico 2026-I, para estudiantes que les faltara un curso para culminar su programa de estudios, para todos los planes de estudios de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; previo informe de la Coordinación Académica de la Facultad respectiva.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no solo es para veterinaria es para toda la universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide que se apertura para dos cursos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se puede hacer el esfuerzo y ampliarlo hasta dos cursos, pero previo informe de la coordinación académica, para para toda la universidad. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, el problema es con los planes que han fenecido, eso se tiene que distinguir, quienes son de planes fenecidos y quiénes son de planes vigentes.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se está aprobando excepcionalmente para todos, o sea para todos los planes, es una oportunidad, con esa aclaración.

Pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Química

SEÑOR RECTOR: Se pide la ampliación del cronograma de admisión en segunda especialidad para toda la universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, hay un cronograma presentado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, esto ha sido solicitado por los directores. Da lectura a la propuesta.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, en ese cronograma, el sábado 11 es un día previo al domingo 12 que son las elecciones presidenciales y empezar el sábado sería complicado, sería el 18.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces se amplía hasta el 18. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2026 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|-----------------------------------|
| Convocatoria | 02 de febrero al 06 de marzo 2026 |
| Preinscripción (Virtual) | 02 al 15 de marzo 2026 |
| Inscripción y recepción de expedientes en físico. | 09 de marzo al 01 de abril 2026 |
| Evaluación de Expedientes | 04 al 07 de abril 2026 |
| Entrevista personal (Virtual) | 08 al 11 de abril 2026 |
| Publicación de resultados | 13 de abril 2026 |
| Matrícula: I semestre académico | 14 al 18 de abril 2026 |
| Inicio de actividades académicas | 18 de abril 2026 |
| Finalización: I semestre académico | 14 de agosto 2026 |
| Matrícula: II semestre académico | 15 al 21 de agosto 2026 |
| Inicio de actividades académicas | 22 de agosto 2026 |
| Finalización: II semestre académico | 26 de diciembre del 2026 |

SEÑOR RECTOR: También se solicita la aprobación del currículum de la nueva Escuela Profesional de Inteligencia artificial. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de INGENIERÍA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS Escuela Profesional de Ingeniería Artificial y Ciencia de Datos, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I. El grado académico y título profesional que otorgará el Programa de Estudios de Ingeniería Artificial y Ciencia de Datos de la Escuela Profesional de Ingeniería Artificial y Ciencia de Datos adscrita a la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno, será: Grado Académico: BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS. Título Profesional: INGENIERO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS. En concordancia con la Resolución Decanal N°050-2026-D-FIMEES-UNA-P.

Pedido de la Facultad de Ciencias de la Salud



SEÑOR RECTOR: El decano pide la actualización del proyecto de la Escuela Profesional de Odontología.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, este pedido se aprobó en el Consejo Universitario de septiembre, solamente falta que usted emita el memorando.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a proseguir con el trámite correspondiente. El siguiente pedido es la asignación de terreno para la Escuela Profesional de Nutrición Humana, vamos a encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para que pueda ubicar un terreno para asignar.

Pedido de la Facultad de Ingeniería Civil

SEÑOR RECTOR: Respecto al primer pedido, está aprobado. El otro pedido es la creación de la Maestría en Física.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA: Menciona que, se está solicitando la creación de la Maestría en Física, al igual que como con Matemáticas, tiene observaciones pero son de forma entonces, de igual manera pide su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la creación del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FÍSICA en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNA – Puno, la creación del Programa de Maestría en Física. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1107-2025-D-FICA-UNA-PUNO.

Pedido de la Facultad de Ingeniería del Agua y Recursos y Gestión de Recursos Hídricos

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido de asignación de terreno, ya se le asigno un terreno.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Menciona que, efectivamente se asigno un terreno, lo que se pide es la parte de documentación, una resolución, en vista de que se quiere justificar el hallazgo en la evaluación intermedia.

SEÑOR RECTOR: Indica que, está aprobado, está incluido el plan director de la universidad y también se ha asignado un terreno en Carolina, entonces solamente faltaría la emisión de la resolución, señora secretaria general se emita la resolución rectoral. El siguiente pedido es la autorización matrícula para prácticas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Manifiesta que, lo que se está pidiendo es la ampliación de la vigencia de la currícula, del plan de estudios del 2015-2019, mientras que para derecho sería digamos hasta un año más y para medicina dos años más.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no procede, dado que no hay ampliaciones de vigencia de currículo.

Pedido de la Facultad de Medicina Humana

SEÑOR RECTOR: El pedido de la Facultad de Medicina Humana en la elaboración del proyecto de inversión pública en el terreno asignado de la avenida del ejército, vamos a disponer que la unidad formuladora inicie con la elaboración del proyecto de inversión pública para la Facultad de Medicina Humana para que pueda edificar su moderna infraestructura acorde a los tiempos actuales y con todos los laboratorios clínicos. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó.**

Pedido de la Facultad de Ciencias Sociales

SEÑOR RECTOR: El pedido del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, es el funcionamiento de la filial de la UNA-Puno en Ilave, de acuerdo a la ley que ha dado el Congreso de la República. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido, es la liquidación del proyecto de construcción del pabellón de la Escuela Profesional de Sociología, al respecto, nos tiene que llegar el informe técnico, lo que podemos hacer es priorizarla.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en el primer pedido, se adiciono que en la medida que vaya avanzando el proceso de la creación de la filial, se pueda también considerar la aprobación de secciones. La propuesta inicial es que pueden funcionar cuatro escuelas profesionales, serían Derecho, Ingeniería Civil, Psicología e Ingeniería Empresarial, quisiera que se pueda tomar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el inicio de funcionamiento de 04 Secciones de las Escuelas Profesionales de Derecho, Ingeniería Civil, Psicología e Ingeniería Empresarial de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en la nueva filial de la UNA-Puno, en la Provincia de Collao Ilave; en tanto se tramite el Proyecto de Creación e implementación de la Filial en mención.

SEÑOR RECTOR: Respecto de la liquidación, se prioriza la liquidación técnico financiera de la ejecución de la obra de la construcción del pabellón de la Escuela Profesional de Sociología. El mismo que, **CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó.**

Pedido de la Facultad de Ingeniería de Minas

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido de la facultad de ingeniería de minas, la resolución de entrega del bus se ha emitido, también se ha entregado la placa y la llave.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Agradece la entrega y emisión de la resolución. El otro pedido es la elaboración de un perfil del proyecto de una infraestructura para un complejo educativo en la Mina Carolina.

SEÑOR RECTOR: Indica que, de acuerdo al orden de prelación, encarga a la unidad formuladora para que inicie con la elaboración del del perfil del proyecto para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas en la extensión Carolina, ex mina Puno. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide la reposición de dos laboratoristas del Laboratorio de Mecánica rocas y del laboratorio de Geotecnia.



SEÑOR RECTOR: Indica que, sobre ese caso se pedirá a recursos humanos el sinceramiento de las plazas, de acuerdo al informe técnico para el siguiente consejo.

Pedido de la Facultad de Ingeniería Geológica

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, se pedirá al jefe de presupuesto para que haga informe al siguiente consejo.

Pedido de la Facultad de Ciencias Contables

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido de la decana de Ciencias Contables, quien pide la adquisición de ascensor para su pabellón nuevo, se encarga a la unidad Fórmula ahora para que pueda priorizar la elaboración de un IOARR para la adquisición del ascensor e instalar en el pabellón nuevo de la Facultad de Ciencias Contables.

Pedido de la Facultad de Ciencias Biológicas

SEÑOR RECTOR: El decano de la facultad pide, reconsiderar el contrato de personal 276 y CAS para los centros experimentales, igualmente se pedirá el informe técnico que haga sinceramiento y liberación de plazas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que, existen informes de la oficina de recursos humanos y existen las plazas, se ha esperado bastante tiempo que esto se cumpla porque el Centro Experimental de Chucuito está quedando sin personal, no es posible trabajar, por eso se quería un trato diferencial.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no se tiene que exagerar, no puede decir que el centro experimental se está quedando sin personal. Hay personal que esta trabajando en el centro experimental.

Pedido de la Facultad de Ciencias de la Educación

SEÑOR RECTOR: El decano ha pedido el informe del trámite de construcción del pabellón de la Escuela Profesional de Educación Inicial, al respecto, se encargó a la unidad formuladora para que inicie la elaboración del perfil del proyecto en el área asignada que está en la puerta principal, donde actualmente funciona el Colegio de Aplicación, se le ha notificado al Colegio de Aplicación para que tenga que ser reubicado por el Ministerio de Educación pero el director del Colegio y los padres de familia, iniciaron un proceso ante registro públicos, indicando que eran dueños, se les solicito un título, pero en registro públicos no ha encontrado ningún título; toda esta propiedad está a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano. El siguiente pedido era atención para el proceso de evaluación externa de las dos carreras profesionales de Educación; encomienda a la Subunidad de mantenimiento, darle atención prioritaria a estas escuelas profesionales porque están trabajando el tema de acreditación, pide al Director General de Administración, tome nota. Pregunta al decano ¿qué escuelas son?

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que, son los programas de matemática, física, computación informática y el programa de Ciencia y Tecnología, de la Escuela de Educación Secundaria.

Pedido de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática

SEÑOR RECTOR: Respecto a su primer pedido, ya fue atendido. El segundo pedido es la nueva construcción de su pabellón, al respecto, el proyecto de inversión pública de su pabellón, ese expediente ya se ha hizo, entonces se pedirá el informe para el siguiente consejo universitario. El siguiente pedido, es referente al pedido del asambleista Alcides Palacios, referente al informe de RDR y contrato de locación de servicios en la universidad, entonces vamos a pedir que se haga el informe de RDR a tesorería y contrato de locación de servicios a DGA, para alcanzar o dar cuenta al Consejo universitario. Su ultimo pedido, respecto a la matricula, ya fue aprobado.

Pedido de la Facultad de Enfermería

SEÑOR RECTOR: El pedido del decano de enfermería, es la modificación, respecto a la carga académica, del reglamento de pasantía, tiene razón, pero la realidad es distinta, si nos sobrara presupuesto, cuando un docente sale de pasantía automáticamente contratamos un nuevo docente, pero cuando salen en pasantía, los profesores perciben su remuneración mensualmente, no es como salen con licencia sin goce, entonces, por ahora se mantiene, no se puede hacer ese cambio tan apresurado.

Pedido del representante de los graduados

SEÑOR RECTOR: El representante de los graduados, pide amnistía académica excepcional para estudiantes que han dejado de estudiar en maestría doctorado y solo les falta para terminar un curso o dos cursos, de acuerdo al informe académico de la Escuela de grado y de Registro y archivo académico de la universidad.

GRADUADO: Pide que sea sin límite de tiempo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar en forma excepcional y por única vez la matrícula en el semestre académico 2026-I, para estudiantes de los Programas de Maestría y Doctorado de esta Casa Superior de Estudios, que les faltara uno o dos cursos para culminar sus programas de estudios, para todos los planes de estudios de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; previo informe de la Coordinación Académica de la Escuela de Posgrado y la Unidad de Registro Académico del Vicerrectorado Académico de la UNA.

Pedido del Vicerrector Académico

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido de ampliación del cronograma de Segunda Especialidad, ya está aprobado. El siguiente pedido es la amnistía de estudiantes para matrícula, indica que, en los últimos años no hubo amnistía, porque en los primeros años muchos estudiantes regresaron a la universidad generando que falten docentes, aulas y laboratorios, entonces, este tema lo dejaremos pendiente para el informe de la oficina de Asesoría Jurídica.

Pedido del estudiante Jhonn Apaza Pari

SEÑOR RECTOR: El estudiante pide la exoneración de cobro por estudiar segunda carrera.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, dará lectura a la normatividad legal correspondiente. La Ley Universitaria el artículo 8, de Autonomía Universitaria en el numeral 8.1 dice: "Implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas"; el artículo 100 numeral 100.12 indica: "en el caso de las universidades públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de una sola carrera", el numeral 100.14 dice: "Los demás que disponga el Estatuto de la Universidad"; Nuestro Estatuto Universitario, en el artículo 257, ítem



257.13 indica: "En el caso de que el estudiante opte adicionalmente por otra carrera profesional, la universidad establecerá los costos correspondientes, teniendo en consideración la realidad económica de nuestra región"; finalmente, el Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por competencias, el artículo 13 indica: "Las tasas educativas a pagar por matrículas de ingresantes, créditos desaprobados, segunda carrera profesional y otros conceptos serán de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la universidad"; el artículo 15 señala: "La Universidad Nacional del Altiplano garantiza la gratuidad de enseñanza del primer programa de estudios, debiéndose matricular en los créditos que el plan de estudios exige"; el artículo 18, indica: "En caso de que el estudiante opte por estudiar un segundo programa de estudios o segunda carrera, deberá efectuar el pago de acuerdo a las tasas establecidas en el TUPA por cada crédito y se matriculará en un máximo de 12 créditos", y el artículo 104, señala: "A partir de la aprobación del presente reglamento quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente". Esa es la fundamentación legal con la cual se ha estado trabajando en el caso de la matrícula de estudiantes que optaban por estaban en una segunda carrera.

SEÑOR RECTOR: Indica que, está claro, la universidad garantiza la gratuidad de la educación para todos, nadie paga pensión de enseñanza y garantiza una calidad de la educación de alta especialidad. Asimismo, la Constitución Política del Perú, dice, "en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento académico satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de la educación".

EST. JHONN PARI APAZA: Menciona que, me parece bien que se cobre por la segunda carrera, pero quisiera que se especifique, porque si no se ha culminado una primera carrera no tendría sentido cobrarles, dado que, en la Ley Universitaria el título 3, capítulo 1, dice: "se considera segunda carrera cuando el estudiante después de egresar, graduarse y/o titularse en una primera carrera solicita cursar estudios en una segunda carrera profesional"; entonces muchos compañeros alegan que no han culminado una primera carrera y aun así están pagando. Ahora, en diferentes escuelas profesionales no hay una información clara, porque en algunos no les está cobrando y en otros sí, en algunos casos presentan su resolución rectoral de renuncia y no les cobran, en otros solamente por un semestre, en otros por todos los semestres, hay un caos en las distintas escuelas profesionales, en toda manera también hay una desinformación a la comunidad universitaria es lo que quisiera que se aclare.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no puede decir que es un caos, la universidad está marchando bien, en ninguna ley dice que es cuando culmine una carrera, y es más, en la universidad conocemos estudiantes vitalicios, que ingresan a carreras, las abandonan y parece que no han terminado ninguna, sucede aquí en la Universidad de Puno, como también en muchas universidades del Perú, ahora la ley es clara, también tenemos el informe de SUNEDU, debemos desmentir, cuando el estudiante dice que se está cobrando, a los estudiantes que están estudiando segunda carrera no se le cobra pensión de enseñanza, no pagan mensualidad como en las universidades privadas, simplemente se está cobrando el creditaje en el momento de la matrícula.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, tiene un pedido.

SEÑOR RECTOR: Estamos en el punto.

ASESOR LEGAL: Menciona que, el tema ha sido mediatizado pretendiendo desinformar y desacreditar la imagen de la universidad. Como claramente han mencionado, desde la Constitución, se garantiza la gratuidad de la enseñanza, condicionado incluso al rendimiento satisfactorio y al supuesto de no contar con recursos económicos, así como lo establece la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, que garantiza como derecho de los estudiantes la gratuidad de la enseñanza, pero solamente para una carrera. Cuando un postulante ingresa a la universidad, automáticamente adquiere este derecho de la gratuidad de la enseñanza para esa carrera que ha ingresado, entonces, estos estudiantes pretenden renunciar a esta carrera, ingresar a otra y exigir gratuidad para esta segunda carrera, Y no es así la gratuidad de la enseñanza se garantiza para una primera carrera y cuando un estudiante renuncia, automáticamente también renuncia a ese derecho de gratuidad de la enseñanza, de modo tal que este derecho no puede ser desplazado o trasladado para una segunda o tercera con el pretexto de renunciar a las anteriores carreras.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Menciona que, en algunas escuelas se le está cobrando desde el primer semestre. y en algunas escuelas solo se le está cobrando del semestre actual, quizá hay una mala información por parte de la coordinación académica de las escuelas, en todo caso debe uniformizarse y también hay compañeros de la noche a la mañana se sorprenden que tienen que pagar un monto fuerte y no tienen el dinero a la mano, algunos estaban planteando fraccionar el pago.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la Universidad de Puno considera lo mínimo, lo más económico, si comparamos con las otras universidades públicas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, la deuda está ahí, quizás en el semestre se esté considerando lo que deben pagar por el semestre, pero la deuda sigue pendiente y cuando opten por su grado, en ese momento tendrán que cancelarlo. Respecto a lo indicado por el estudiante, se acepta el fraccionamiento, en algunos casos hasta la cuarta parte y traen una carta compromiso y se les autorizo la matrícula, no se les ha negado.

Pedido del estudiante Ruven Condo Chipa

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido de ampliación de currícula, estamos trabajando con la nueva currícula, no podemos alterar, entonces permanece. El siguiente pedido es la construcción de laboratorio de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, al respecto, se ha hecho la entrega del terreno para la escuela profesional de Ingeniería Topografía y Agrimensura, vamos a ver la disponibilidad de fondos porque hay un recorte presupuestal en todas las universidades públicas del Perú, no obstante, hace un año se ha equipado sus laboratorios con la mejor tecnología y se ha invertido casi S/2'000,000.00. También pide que se considere a la escuela profesional de ingeniería topográfica en la creación de la filial Juliaca, entonces lo vamos a considerar, todavía está en proceso la transferencia del terreno para la Universidad de Puno, seguramente van a aprobar en Consejo Municipal.



Finalmente, pide la creación la Facultad de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, entonces vamos a pasar a las instancias correspondientes porque para la creación hay una serie de requisitos, como la cantidad de escuelas.

EST. RUVEN CONDO CHIPA: Menciona que, respecto de la creación de la nueva facultad se ha presentado en merito a los artículos 7.1 y 7.2, así también cumple con todos los requisitos, la oficina de planeamiento y presupuesto ha realizado una observación y se ha levantado, por lo que pido se priorice.

SEÑOR RECTOR: Indica que, tiene que seguir el trámite regular,

Pedido del estudiante Eva Acero Aguilar

SEÑOR RECTOR: La estudiante pide el mantenimiento en los servicios higiénicos, encarga que se convoque en estos momentos a la subunidad de mantenimiento y al área de servicio de limpieza de la universidad para que inmediatamente elaboren un plan para hacer el mantenimiento de los servicios higiénicos de todas las escuelas profesionales hasta el inicio del semestre, si les falta tiempo pueden continuar la primera semana. El segundo pedido es la instalación de energía eléctrica, encarga a la oficina de mantenimiento que vean los tomacorrientes en las aulas, en las oficinas, en los laboratorios, en la biblioteca, inclusive a pedido de algunos estudiantes, vamos a pedir se pueda ampliar más tomacorrientes.

Pedido de SUTRAUNA

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido de ascenso de trabajadores administrativos, indica que, ese tema se encargó, vamos a ver en qué situación está. Respecto del concurso 276 y concurso CAS, aún estamos con presupuesto restringido, una vez se viabilice, se será ese tema.

EST. JHONN PARI APAZA: Menciona que, hay una solicitud de un compañero que pide matrícula por amnistía por motivo de salud y se encuentra presente. Solicita cederle el uso de la palabra.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ese tema ya se aprobó.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Respecto al pedido de tomacorrientes, pide que se dé prioridad a la biblioteca y cada mesa de trabajo tenga su propio tomacorriente, puesto que los tomacorrientes solo están en las y también pide mantenimiento de las de las carpetas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, es pertinente, para recargar sus dispositivos móviles, sus laptops; vamos a pedir la instalación de tomacorrientes, de energía eléctrica en las mesas de la biblioteca, será un trabajo adicional para que inicie la oficina de mantenimiento.

Pedido del SIDUNA

SEÑOR RECTOR: Indica que, el pedido ya está aprobado.

Pedido de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas

SEÑOR RECTOR: Indica que el pedido de matrículas ya está aprobado.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Pide la ampliación del número de vacantes para la maestría en gerencia y gestión pública, en un numero de 35, haciendo un total de 70.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no podemos tomar una decisión apresurada ahora, eso tiene sus instancias, se tiene que aprobar, tramitar y seguramente entrara en la próxima sesión de Universitario.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Solicita apoyo para la viabilizarían del centro de costos de la unidad de posgrado de administración. Así también, menciona que detrás del edificio nuevo de la escuela profesional de administración, hay un trecho que está inhabitable, no hay acceso, por lo que pide apoyo para que lo aplanen, toda vez que no es una obra grande.

SEÑOR RECTOR: Indica que, lo verificaran in situ, para ver la manera de poder apoyar.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la Sesión de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA